

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 31 de enero de 1994

Núm. 7

A la una y treinta y seis de la tarde (1:36 p.m.) de este día, lunes, 31 de enero de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE:
Habiendo quórum se declara constituido el Senado en el día de hoy para la Sesión en esta Tercera Sesión Ordinaria de la

Asamblea Legislativa.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Norma L. Carranza De León y Velda González de Modestti y los señores Miguel Hernández Agosto, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado y Eddie Zavala Vázquez.)

PETICIONES

El Secretario informa que el Senador Charlie Rodríguez Colón, ha formulado por escrito la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Cuerpo se requiera al Secretario del Departamento de Agricultura que someta un informe del progreso detallado sobre la implantación del plan piloto para el cultivo de

habichuelas en Puerto Rico.

Este informe deberá incluir la distribución, por partida, de la asignación de fondos para este programa durante el presente año fiscal, así como, costos de producción, terrenos utilizados, resultados obtenidos hasta el presente y cualesquiera otros datos relevantes al desarrollo y establecimiento del plan piloto para el cultivo de habichuelas.

El informe así solicitado se hará llegar a este Legislador dentro del término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de recibo de esta petición."

El Secretario informa que el Senador Charlie Rodríguez Colón, ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Cuerpo se requiera al Superintendente de la Policía de Puerto Rico que someta un informe estadístico sobre la

comisión de determinados delitos ocurridos a partir de la aprobación de la Ley Núm. 57 de 5 de agosto de 1993 y hasta el 31 de enero de 1994.

El informe deberá cuantificar lo siguiente:

(a) asesinatos cometidos al perpetrarse o intentarse algún robo de vehículo (Artículo 83, Código Penal)

(b) robos de vehículos de motor (Artículo 173B, Código Penal)

(c) robos de vehículos de motor agravado (Artículo 173C, Código Penal)

Asímismo se solicita se incluya información sobre los arrestos efectuados por la comisión de estos delitos durante el período de tiempo señalado anteriormente.

El informe así solicitado se hará llegar a este Legislador en o antes del 15 de febrero de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé curso a ambas peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda. Désele curso a las peticiones.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor

Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se decrete un receso de cinco minutos en lo que se puede distribuir el orden de los asuntos, toda vez que ya se preparó, pero están en vías de reproducción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, receso de cinco minutos.

* R E C E S O *

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanuda la Sesión.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombres, ocho informes proponiendo que sean confirmados por el Senado de Puerto Rico el

nombramiento del licenciado Héctor Cordero Vázquez, para Juez del Tribunal de Distrito, el nombramiento del señor Salvador E. Alemañy Planell, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Alfredo Yapor, para miembro de la Junta de Farmacia, el nombramiento del doctor Luis González Vales, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el nombramiento del señor José E. Vélez Colón, para un nuevo término de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la señora Sixta M. Concepción Molinary, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros de Rehabilitación, el nombramiento del ingeniero Rafael Torrens, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y el nombramiento del señor Félix Torres Fuentes, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

De las Comisiones de Gobierno y Hacienda, un informe conjunto proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del

S. 179.

De la Comisión De lo Jurídico, un informe concurriendo con el informe conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Hacienda, en torno al P. del S. 179.

De la Comisión de Hacienda, veinticuatro informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. del S. 311, 501, 503, 505, 507, 510, 521, 531, 539, 540, 541, 542, 544, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 564, 565, 566, y un informe concurriendo con el informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 375.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 498 y 506.

De la Comisión de Etica Senatorial, un informe sobre la querrela número Q-93-1 contra el senador Freddy Valentín.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 568

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para autorizar la contratación de veteranos de la Policía retirados, en tiempo y retribución, para trabajar en la Policía de Puerto Rico; recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones."
(GOBIERNO)

P. del S. 569

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de disponer sobre la distribución del pago de la compensación

cuando un miembro de la Policía perdiera su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo; definir el concepto de cónyuge supérstite para los efectos de esta ley; y establecer que será el Superintendente quien determinará cuando un policía fallece en el cumplimiento del deber."
(GOBIERNO)

P. del S. 570

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de aumentar a cinco (5) los miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra."
(GOBIERNO)

P. del S. 571

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el apartado 4 del tercer párrafo de la Sección 4 de la Ley Número 133 del 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la

Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. del S. 572

Por los señores Tirado Delgado, Báez Galib, señoras González de Modestti, Otero de Ramos y el señor Rigau:

"Para derogar la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, conocida como Ley para el desarrollo de las Escuelas de la Comunidad, suprimir el Instituto de Reforma Educativa y el Consejo Asesor de dicho Instituto creados por los Artículos 5.01 y 6.01 de la derogada Ley; adicionar los Artículos 7.09, 7.10 y 7.11 a la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación y disponer para la transferencia de recursos y personal y la garantía de Derechos a fin de eliminar la división y segregación del Sistema Público de Educación que se ha ocasionado con la implantación de las escuelas de la comunidad, impedir que continúe el menoscabo de los derechos de los maestros y demás personal del Departamento, restituir la armonía y el consenso que posibilite la verdadera reforma educativa y autorizar la implantación del proyecto de escuelas de la comunidad en forma experimental e integrada al Sistema Público de educación."

(REFORMAS GUBERNAMENTALES)

P. del S. 573

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Valentín Acevedo, Rivera Cruz, Marrero Pérez, Vélez Barlucea, Navas de León y Rodríguez González:

"Para enmendar el apartado 6 de la Sección 1 de la Ley Núm. 88 de 27 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales" y el apartado 6 del inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989 y adicionar un nuevo apartado 6 y reenumerar los apartados 7 y 8 como 8 y 9 respectivamente, a fin de disponer que el día de José Celso Barbosa sea celebrado el cuarto lunes de julio o el día siguiente en la eventualidad de coincidir con la celebración de otro día feriado."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 574

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 109 de 15 de mayo de 1936, según enmendada, a los efectos de aumentar las asignaciones mensuales para los archivos notariales."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. del S. 575

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para derogar el Artículo 10 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", y sustituir por un nuevo Artículo 10 para disponer sobre la responsabilidad de los Registradores de la Propiedad en el desempeño de su cargo."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 610

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de Mil Quinientos Dólares (\$1,500.00) provenientes de la R. C. Num. 70 de 22 de julio de 1993, para la celebración de actividades so-ciales y culturales según lo dispone esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 611

Por el señor Navas De León:

"Para asignar la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares a través del Municipio de Gurabo, con cargo a los fondos consignados mediante la R. C. del S. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para cubrir los gastos operacionales de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Gurabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 612

Por señor Navas De León:

"Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a través del Municipio de Juncos, para cubrir parte de los gastos incurridos de la niña Darlin Collazo, durante un viaje cultural a Washington, y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 613

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de cinco mil dólares (5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Num. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. DEL S. 614

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de cinco mil dólares (5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud,

deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 615

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de cinco mil dólares (5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan el bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en la agencias y/o municipios e instituciones sin fines lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 616

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de diez mil dólares (10,000.00) al Municipio de Fajardo, cinco mil dólares (5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 y cinco mil dólares (5,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de Las Croabas y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 617

Por los señores Rexach Benítez y Rodríguez Colón:

"Para derogar la Resolución Núm. 102 de 17 de julio de 1991, que ordena a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (C.R.U.V.) a traspasar gratuitamente al Municipio de San Juan el título de propiedad del predio de terreno de su propiedad de más de 21 cuerdas, conocido como Buenos Aires II." (GOBIERNO)

R. C. del S. 618

Por el señor Rolando Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de quinientos dólares (500.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar gastos de hotel, desayunos y transporte terrestre del joven Luis Daniel Sánchez, estudiante de la Academia San Jorge en Santurce que asistirá en un viaje de carácter educativo y cultural, conocido como Presidential Classroom Scholarship, a la ciudad de Washington D.C. en el mes de marzo de 1994; para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 619

Por el señor Rolando Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos dólares (400.00) de

los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993, para pagar gastos de hotel, desayunos y transporte terrestre de la joven Yaheli Concepcion Morales, estudiante del Colegio Nuestra Señora de la Providencia en Río Piedras que asistirá en un viaje de carácter educativo y cultural, Washington Workshop Seminars, a la ciudad de Washington D.C. en el mes de marzo de 1994; para autorizar el pareo de los fondos consignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 525

Por el señor Rivera Cruz:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno estudiar y analizar las gestiones del Departamento de Estado para asegurarse que las corporaciones locales y foráneas que hacen negocios en Puerto Rico cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Corporaciones en específico, el informe anual que deben rendir antes del 15 de abril de cada año ambas corporaciones, así como también investigar en que forma las corporaciones foráneas que hacen negocios en Puerto Rico están cumpliendo con su obligación de radicar el certificado de incorporación del estado o país donde están inscrita y el nombre de su agente residente y declaración jurada donde hagan constar sus activos y pasivos".

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 526

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a la comisión de Educación y Cultura del Senado que lleve a cabo una investigación, en torno a los aspectos operacionales del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional, creado por la Ley Núm. 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada, determinar hasta qué punto se han estado logrando los propósitos dispuestos en ley y evaluar la efectividad del requerido plan de implantación y la consecución del Plan Estratégico Quincenal del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 527

Por la señora Otero de Ramos y los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón y Berrios Martínez:

"Para reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultura de Puerto Rico, conmemorar durante febrero el "Mes del Amor y la Música de Trío", así como propiciar en las diversas generaciones de ciudadanos en el país el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 528

Por los señores Silva y Valentín

Acevedo:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 529

Por los señores McClintock Hernández, Nogueras, Hijo; Vélez Barlucea, Loiz Zayas, Navas de León:

"Para expresar al Secretario del Departamento de Educación la preocupación del Senado de Puerto Rico en torno al hecho de que ningún estudiante de escuelas secundarias en Puerto Rico alcanzó la lista de finalistas del 53er Westinghouse Science Talent Search, y para otros fines."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 530

Por la señora Carranza De León y el señor Vélez Barlucea:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Social, Asuntos del Impedido, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y Educación y Cultura hacer una investigación sobre la Escuela y

Centro de Adiestramiento y Trabajo Nilmar, de su incorporación, fines de establecimiento y los actos posteriores de su Junta de Directores sobre los fondos públicos y federales utilizados para subvencionar al Centro y sobre otros extremos de interés público."
(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes Proyecto-tos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 217

Por el señor Zayas Seijo:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la creación de un Fondo de Becas para sufragar estudios post-graduados a Agrónomos, Veterinarios u otras profesiones relacionadas con la agricultura y para ordenar al Departamento de Agricultura o cualquiera de sus Corporaciones adscritas separar fondos de su presupuesto ordinario y/o sus ingresos anuales para sufragar dichas ayudas económicas."
(GOBIERNO Y AGRICULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 840

Por el señor Nieves Román:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de setenta y dos mil dólares (72,000.00) para obras de interés social 93-94, para que los mismos sean utilizados para obras y actividades de interés social en el Distrito Representativo Número 14."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 865

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares previamente asignados para obras en el Centro de Actividades Múltiples de la Barriada Vista Alegre de Bayamón mediante la Resolución Conjunta Núm. 420 de 18 de diciembre de 1991; para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón."
(HACIENDA)

RELACION DE MOCIONES Y FELICITACIONES RECONOCIMIENTO, JUBILO Y TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo

expresé un mensaje de felicitación al Sr. Rafael B. Ortiz Segura, quien ha sido designado como Juez del Departamento de Inmigración de los Estados Unidos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Tribunal Federal Clemente Nazario, Hato Rey, Puerto Rico."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Pepito Rivera y a sus hijos, por el fallecimiento de su señora esposa, Sra. Camelia Soto de Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Sr. Pepito Rivera, La Colombina Dept. Store, 108 De Diego, Río Piedras, Puerto Rico 00923."

Por el Senador McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Donald Thompson, por el fallecimiento de su hijo John Christopher Thompson, el pasado 21 de enero de 1994.

Que, asimismo, a través de la

Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección conocida: Dr. Donald Thompson, Calle Acadia N-64, Park Gardens, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por los Senadores Rodríguez Colón, Lebrón Vda. de Rivera e Iglesias Suárez:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Guillermo Ocasio Carrasquillo, por el fallecimiento de su amantísimo padre, el señor Guillermo Ocasio Martínez, fallecido el pasado 27 de enero de 1994.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 613 Bloque 236 Núm. 11, Urb. Villa Carolina, Carolina, Puerto Rico 00985."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé por leída la Relación de Proyectos, así como la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Señor Portavoz, señor Rodríguez Colón, usted propuso que se dé por leída la Relación de

Mociones, habría una moción para que el Presidente Accidental pueda unirse a la primera moción suya.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay ningún inconveniente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario de cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 217 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Antonio Nieves Franqui

Para Miembro de la Junta de Salario Mínimo, por un término que vence el 26 de junio de 1994

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que

dicho Cuerpo Legislativo ha designado a los siguientes señores representantes para formar parte de la Comisión Conjunta para la Codificación de las Leyes:

Hon. Augusto Sánchez

Hon. Luis Hernández

Hon. Iván Figueroa Figueroa

Hon. Angel Cintrón García

Hon. José E. Arrarás

Hon. Ferdinand Lugo

Hon. David Noriega

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la organización Oblatas del Santísimo Redentor, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Fundación Arturo Somohano, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización Colegio de

Actores de Teatro de P.R., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 679 y la R. C. de la C. 620.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 620 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve de todo trámite y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del

Senado 527, para reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar a su vez, que el informe del Comité de Etica del Senado sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Salvador E. Alemañy Planell, para un

nuevo término en el cargo de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Héctor Cordero Vázquez, para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del doctor Luis González Vales, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta con un informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor José E. Vélez Colón, para un término de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Alfredo Yapor, para el cargo de Miembro de la Junta de Farmacia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 179, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Hacienda con enmiendas, y un informe de la Comisión De lo Jurídico, concurriendo con el informe conjunto.

"LEY

Para conceder a toda persona, la opción de vender un arma de fuego al Estado, que la posea ilegalmente, sin sujeción a las penalidades criminales, dispuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico, para facultar al Superintendente de la Policía a adoptar la reglamentación necesaria y conveniente, para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) para la adquisición, mediante compra, de armas ilegales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos meses los asesinatos, robos y otros delitos cometidos en Puerto Rico con armas de fuego ilegales sigue en aumento. Esto se debe principalmente a que en nuestra Isla existen aproximadamente más de 200,000 armas ilegales que transitan por nuestros pueblos y ciudades.

Este hecho ha desarrollado en el pueblo una creciente aprehensión, inseguridad, temor y preocupación que niega la paz y tranquilidad debida a nuestra ciudadanía.

Corresponde al Estado buscar, encontrar e implementar los mecanismos necesarios para lograr la paz y la tranquilidad y el mínimo de seguridad que aspira nuestro pueblo para que así se pueda disfrutar de una convivencia pacífica.

Ante la ola criminal en nuestro país cometidas con armas de fuego, es necesario que busquemos las alternativas viables para recoger y sacar fuera de circulación dichas armas y ésta consiste en ofrecerle a la persona que tenga o posea un arma o varias armas de fuego en forma ilegal, que pueda salir de ella vendiéndola al Estado con la seguridad de que no será procesado criminalmente.

En los Estados Unidos de

América, algunos estados han implementado este sistema con éxito, entendemos que dicha implementación en Puerto Rico tendrá el mismo éxito.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Declaración Voluntaria - Amnistía: Toda persona que haya entregado voluntariamente mediante venta un arma de fuego encontrada, comprada, regalada, prestada o alquilada; o que de cualquier otro medio llegue a su poder que constituya su posesión o tenencia ilegal, a la Policía de Puerto Rico, no será acusado ni procesado por infringir la Ley de Armas de Puerto Rico.

Artículo 2.- Asignación: Se asigna a la Policía de Puerto Rico, con cargo a fondos ordinarios no comprometidos, la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,00) para la compra de armas ilegales.

Artículo 3.- Clasificación - Tarifa: Se autoriza al Superintendente de la Policía a que adquiera mediante compra, dentro del término de esta Ley, toda aquella arma que sea llevada voluntariamente para la venta al lugar que el Superintendente de la Policía haya destinado para esos fines, que no sea en los cuarteles de la Policía, a pagar a razón de:

- a) Revólveres calibre 22 y 38 \$25.00
- b) Pistolas 50.00
- c) Escopeta 75.00
- d) Carabina 100.00

Artículo 4.- Reglamento: El Superintendente de la Policía adoptará y promulgará aquel reglamento que sea necesario para implementar la compra de arma de acuerdo a esta Ley.

Artículo 5.- Vigencia: Esta Ley tendrá una vigencia de 90 días a partir de su aprobación.

Artículo 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO
AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 179, tienen el honor de recomendar dicha medida para su aprobación, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, Línea 1 a la 6

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"Para decretar una amnistía de ciento veinte (120) días de duración para que cualquier persona que tenga o posea un arma o armas de fuego legal o ilegalmente pueda entregar dicha arma o armas de fuego a la Policía de Puerto Rico en cualesquiera de sus cuarteles, sin sujeción a las penalidades impuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico o cualesquiera otros estatutos aplicables; y para otros fines relacionados."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3

tachar "200,000" y sustituir por "doscientas mil (200,000)"

Página 1, Párrafo 1, Línea 4

después de "ciudades" insertar ", según cálculos de las autoridades pertinentes"

Página 1, Párrafo 4, Línea 1 tachar "ola criminal en nuestro país, cometidas" y sustituir por "alta incidencia de delitos cometidos"

Página 1, Párrafo 4, Línea 4

tachar "vendiéndola" y sustituir por "entregándola"

Página 1, Párrafo 5

eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"La implantación de una amnistía general para entregar armas de fuego legales o ilegales durante un período de ciento veinte (120) días es una alternativa razonable para aquellos ciudadanos que deseen deshacerse de tales armas, en la completa seguridad de que no serán procesados criminalmente al así hacerlo. Además, habrá una garantía de confidencialidad absoluta en cuanto no se le requerirá dar ningún tipo de datos personales o concernientes a la obtención del arma o armas de fuego. Con esta medida, el Estado brinda una oportunidad razonable para aquellas personas que por una razón u otra se hallan en posesión de tales armas de fuego, para que puedan prevenir cualquier posible consecuencia negativa y, luego de un examen de conciencia, cumplan con su deber ciudadano de no violar la ley y de no contribuir, por acción u omisión, al recrudecimiento de la incidencia criminal en la Isla. "

En el Texto Decretativo:

Página 2, Línea 2

tachar "mediante venta"

Página 2, Línea 5

después de "infringir" insertar "ningún estatuto o ley que penalice dicha posesión o tenencia ilegal, incluyendo, pero sin limitarse a, la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, conocida como"

Página 2, Líneas 6 a la 17

eliminar todo su contenido

Página 2, Línea 18

tachar "4" y sustituir por "2"

Página 2, Línea 19

tachar "implementar la compra de arma de acuerdo a" y sustituir por "implantar las disposiciones de"

Página 2, Línea 20:

después de "Ley" insertar "disponiéndose, sin embargo, que la Policía de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente, ni podrán ser radicados cargos criminales, contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con ésta"

Página 2, Línea 21:

tachar "5" y sustituir por "3"

Página 2, Línea 21:

tachar "90" y sustituir por

"ciento veinte (120)"

Página 2, Línea 23

tachar "6" y sustituir por "4"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 179 tiene como propósito conceder a las personas que posean ilegalmente armas de fuego la opción de venderle las mismas a la Policía de Puerto Rico, sin sujeción a penalidades criminales. La medida faculta al Superintendente de la Policía a implantar y administrar el programa y asigna la suma de trescientos mil dólares (\$300,000.00) para tales fines. Los precios sugeridos para tales armas son los siguientes:

1. Revólveres calibre .22 y .38, veinticinco dólares (\$25.00).
2. Pistolas, cincuenta dólares (\$50.00).
3. Escopetas, setenta y cinco dólares (\$75.00).
4. Carabinas, cien dólares (100.00).

Luego de una consideración ponderada del P. del S. 179 y de un análisis ciudadano y detallado de la medida y de sus posibles repercusiones, las Comisiones que suscriben no recomiendan aprobar el P. del S. 179 en su redacción original y proponen una amnistía para la entrega de armas de fuego tanto legales

como ilegales, en vez de un programa donde el Estado compre tales armas.

Entendemos que sentaría un precedente funesto para la seguridad pública en Puerto Rico que el Estado pague por la adquisición de armas ilegales con el pretexto de retirarlas del mercado ilegal de armas de fuego. La misma lógica podría utilizarse para las sustancias controladas, por ejemplo, con el objetivo de sacarlas de circulación.

Aparte de las consideraciones morales y de política pública, consideraciones presupuestarias también militan en contra de la aprobación de esta medida. Un programa de tal naturaleza bien podría convertirse en permanente, aumentando su costo de año en año, requiriendo así el desvío de considerables fondos públicos para un proyecto moralmente cuestionable.

Se enmienda la medida para permitir que ciudadanos que posean legalmente armas de fuego también puedan entregarlas, por tratarse de una extensión razonable de la propuesta amnistía.

En ponencias escritas al efecto, se opusieron tajantemente a este Proyecto la ley, según originalmente propuesto (es decir, compra de armas), la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Por las razones expuestas, las Comisiones que suscriben recomiendan la aprobación del P. del S. 179, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión De lo Jurídico del Senado previo estudio y consideración del P. del S. 179 tiene el honor de presentar su informe concurriendo con el informe conjunto presentado por las comisiones de Gobierno y de Hacienda con sus respectivas enmiendas.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación de dicho proyecto con las enmiendas sugeridas por las Honorables Comisiones de Gobierno y Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Oreste Ramos

Presidente
Comisión De lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 375, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, y un informe de la Comisión de Hacienda concurriendo con el informe de la Comisión de Gobierno.

"LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la ley número 13 de 24 de junio de 1989 a los fines de fijar en \$60,000 anuales el salario del Jefe del Servicios de Bomberos de Puerto Rico y del Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 24 de junio de 1989 se aprobó la ley número 13 que estableció los salarios de los funcionarios del gabinete del gobernador para atemperarlos a las necesidades económicas actuales con el propósito de poder reclutar personal altamente cualificado para desempeñar con la excelencia requerida los cargos públicos de nuestro gobierno.

La alta prioridad que en nuestro gobierno tiene el área de seguridad pública motiva la presente medida que pretende

equiparar el salario del Jefe del Servicio de Bomberos de Puerto Rico y el del Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico.

La gran responsabilidad que conlleva dirigir tanto el Servicio de Bomberos como la Agencia Estatal de la Defensa Civil obliga a los funcionarios que la dirigen a dedicar más tiempo del que cualquier otro jefe de agencia tiene que dedicar.

Cuando surge un fuego de altas proporciones el Jefe de Bomberos tiene la obligación de presentarse al lugar de los hechos a dirigir personalmente la extinción del fuego; no importa la hora ni el día el deber obliga a abandonar cualquier actividad para cumplir con el deber.

Cuando surge una emergencia, sea esta inundaciones, huracanes, marejadas o cualquier fenómeno natural que ponga en riesgo la vida de la ciudadanía, el Director Estatal de la Defensa Civil tiene que abandonar su familia y presentarse ante el país a ofrecer ayuda y socorro a todo ciudadano cuya vida tenga alguna posibilidad de afectarse.

La Asamblea Legislativa, consciente de la gran responsabilidad que recae sobre los cargos señalados, y en un acto de justicia, decreta equiparar los salarios de los Jefes de Agencias a cargo de la seguridad pública.

Decrétese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 4.- El sueldo anual de cada uno de estos funcionarios será el siguiente a partir de la aprobación de esta Ley:

1) Jefe de Servicio de Bomberos de Puerto Rico
\$60,000
dólares

2) Director Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico
\$60,000
dólares.

Artículo 5 - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 375, tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo el Informe del P. del S. 375 y recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas a la 6:

eliminar todo su contenido y sustituir por:

"Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

Artículo 4.- El sueldo anual de cada uno de los funcionarios será el que se expresa a continuación de su título a partir de la aprobación de esta Ley:

Director, Agencia Estatal de la Defensa civil [45,00] 60,000

Jefe, Servicio de Bomberos de Puerto Rico [45,000] 60,000

Página 2, línea 7:

eliminar "5" y sustituir por "2"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 375 es enmendar el Artículo 4 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a los fines de fijar en sesenta mil dólares (\$60,000) anuales el salario del Jefe de Servicios de Bomberos de Puerto Rico y del Director de la Agencia Estatal de la Defensa civil de Puerto Rico.

La presente medida pretende equiparar el salario del Jefe del Servicio de Bomberos de Puerto Rico y el del Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico. A este fin, esta medida va dirigida a establecer un balance salarial entre el sueldo que reciben

actualmente los demas funcionarios y el que se establece para el Jefe de Bomberos y el Director de la Defensa Civil.

En la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 13, supra, se revela el objetivo principal al establecer la retribución adecuada de estos altos funcionarios. El pueblo de Puerto Rico demanda y se merece que se le brinden servicios de excelencia, por lo que es necesario se reclute y se retenga personal idóneo que cumpla con este objetivo primordial. El logro de estos objetivos depende en gran medida de que el Gobierno adopte una política de mayor flexibilidad en materia retributiva.

Esta medida va dirigida a establecer un balance salarial adecuado entre los funcionarios que componen y son parte del área de seguridad pública, la cual es de alta prioridad para el gobierno. El señor Jorge E. Aponte, Director de la Oficina de Presupuesto Y Gerencia, endosó la aprobación de la presente medida porque considera que ambos jefes tienen gran responsabilidad ya que las agencias que dirigen les obligan a estar disponible más tiempo que cualquier otro jefe de agencia, toda vez que tienen el deber de prevenir y salvar la vida de todo ciudadano cuya vida tenga la posibilidad de salvarse.

Otro aspecto importante es que la compensación que propone

esta medida responde a la realidad de acuerdo a la función que desempeñan ambos funcionarios en la atención de los diversos problemas que encaran actualmente. Los sueldos de estos funcionarios deben mejorarse para subsanar este problema.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno tiene a su honor recomendar la aprobación del P. del S. 375 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe concurriendo con el informe sometido por la Comisión de Gobierno recomendando la aprobación del P. del S. 375.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 375 propone enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a los fines de fijar en sesenta mil dólares (\$60,000) anuales el salario del Jefe de Servicios de Bomberos de

Puerto Rico y del Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico.

La Comisión de Hacienda del Senado suscribe el informe recomendando la aprobación del P. del S. 375, radicado por la Comisión de Gobierno.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto vuestra Comisión de Hacienda concurre con el informe sometido por la Comisión de Gobierno recomendando la aprobación del P. del S. 375.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 44, sometido por las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Económicos.

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 83, sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 498, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio sobre la tramitación y desembolso de los empréstitos concedidos a los municipios por el Banco Gubernamental de Fomento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse la Ley de Municipios Autónomos el legislador tuvo la intención de concederle a los municipios una autonomía en el área jurídica, económica y administrativa. En el ejercicio de dicha autonomía los municipios pueden llevar a cabo la construcción de proyectos. En la mayoría de los casos los municipios recurren a solicitar empréstitos al Banco Gubernamental de Fomento (Banco) que le permita el financiamiento de los referidas

obras. El Banco posee una reglamentación que regula la concesión y uso de estos fondos. Los municipios están sujetos a cumplir con esa reglamentación pero la misma no debe convertirse en escollo que dilate excesivamente el pago a los contratistas que realicen proyectos municipales. Esta situación puede conllevar la dificultad en conseguir contratistas dispuestos ha asumir dicho riesgo por lo que la tardanza en pagarle a los contratistas dispuestos ha asumir dicho riesgo por lo que la tardanza en pagarle a los contratistas puede representar que los costos de los proyectos aumenten. Tampoco la referida reglamentación debe imponer requisitos onerosos a los municipios tales como la contratación de ingenieros por parte del Banco, para supervisar los proyectos y requerir que dichos servicios profesionales sean pagados con fondos provenientes de los empréstitos. Esto puede constituir una duplicidad de contratación de servicios profesionales en el caso donde el municipio cuente con personal profesional que supervise la construcción de estos proyectos y otorgue las certificaciones previo al pago que se le haga a los contratistas.

Por las razones antes expuestas el estudio que se propone nos permitirá investigar en qué forma se puede agilizar la tramitación y desembolso de los

empréstitos solicitados por los municipios al Banco Gubernamental de Fomento. En adición, investigar cómo los municipios pueden disponer de los sobrantes de dichos empréstitos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio dirigido a determinar en qué forma se puede agilizar la tramitación y desembolso de los empréstitos solicitados por los municipios. El referido estudio debe ser extensivo a investigar cómo los municipios pueden disponer de los sobrantes de dichos empréstitos.

Sección 2.- La Comisión ren-dirá al Senado un informe con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 498 tiene el honor de proponer a este

Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, sección 1, línea 1:

tachar "Asuntos Municipales" y sustituir por "Hacienda"

Página 2, sección 1, línea 3:

después de "municipios" tachar "." y sustituir por "y la viabilidad de aumentar el margen prestatario en la contratación de empréstitos."

Página 2, sección 2, línea 2:

tachar "tercera" y sustituir por "Tercera"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

tachar "de Municipios Autónomos" y sustituir por "Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

Página 2:

incluir el siguiente párrafo: "Por otro lado, varios alcaldes han señalado la necesidad de aumentar el margen prestatario en la contratación de los

empréstitos para así poder atender adecuadamente las necesidades de sus respectivos municipios."

Página 2, último párrafo línea 5:

después de "empréstitos" tachar "." y sustituir por "y determinar la viabilidad de aumentar el margen prestatorio para la concesión de empréstitos municipales."

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar "Asuntos Municipales" y sustituir por "Hacienda"

Página 1, línea 3:

después de "Fomento" tachar "." y sustituir por "y la viabilidad de aumentar el margen prestatario en la contratación de empréstitos."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Asamblea Legislativa aprobó en el 1991 un bloque de medidas dirigidas a implantar una reforma en el ámbito de los municipios. Entre estas, se destaca la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

En esta legislación se declara

que es política pública; "otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Esta Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crea los mecanismos para que los municipios tengan los poderes y facultades que son esenciales para un funcionamiento gubernamental democrático efectivo; poderes y facultades que antes de esta ley residían exclusivamente en el gobierno central. Esta transferencia de poderes y competencias, junto con la reducción de la intervención del gobierno central en los asuntos municipales y la ampliación del marco de acción del municipio a áreas que hasta el presente le estaba vedada o grandemente limitadas, propulsarán una reforma municipal que culminará en una redefinición del gobierno municipal y, como consecuencia, una reestructuración del gobierno central, encaminada a democratizar más aún nuestro proceso político garantizándole a la ciudadanía un gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones."

De la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Núm. 498 se desprende que en el ejercicio de dicha autonomía los municipios pueden llevar a cabo

la construcción de proyectos. En la mayoría de los casos los gobiernos municipales recurren a solicitar empréstitos al Banco Gubernamental de Fomento para obtener el financiamiento para el desarrollo de estas obras. El Banco ha adoptado reglamentación que regula la concesión y uso de esos fondos y los municipios están sujetos a cumplir con la misma. Estas normas no deben convertirse en escollo que dilate excesivamente el pago a los contratistas que realizan proyectos municipales.

Se ha planteado que esta reglamentación le impone requisitos onerosos a los municipios tales como la contratación de ingenieros por parte del Banco, para supervisar los proyectos y requerir que dichos servicios profesionales sean pagados con fondos provenientes de los empréstitos.

Por otro lado, alcaldes de varios municipios han expresado la necesidad de que se aumente el margen prestatario en la contratación de empréstitos a fin de obtener un financiamiento adecuado para atender las necesidades de sus respectivos municipios.

Reconociendo la importancia que reviste este asunto para el desarrollo y funcionamiento de los municipios, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice este estudio, conforme se dispone en la R. del S. 498.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 498 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 506, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar un estudio sobre la viabilidad de traspasar los terrenos de Punta Algarrobo en Mayaguez al Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se construya y mantenga en ese lugar un parque recreativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los terrenos de Punta Algarrobo siempre han tenido un uso de carácter recreativo. Estos terrenos yacen sobre lo que, con antelación al año 1962, era una playa concurrida. Al rellenarse con material proveniente, en gran

medida, del dragado de la Bahía de Mayaguez, los terrenos de Punta Algarrobo alcanzaron un área de 26 cuerdas, protegidas del mar por un dique. Dichos terrenos son utilizados actualmente por las comunidades aledañas para fines tales como: la pesca de orilla, la caza de cocolías, competencias de volantes, vuelos de aviones a control remoto, juegos de softball y festivales, entre otros.

Los terrenos de Punta Algarrobo no son adecuados para sostener estructuras pesadas. De las 26 cuerdas que componen los terrenos, 22 han sido rellenadas con material principalmente arenoso, con un alto potencial de licuación. Esta situación, así como la ausencia de roca madre aún a 95 pies de profundidad y la presencia de fallas geológicas activas próximas al lugar, imposibilitan la construcción de estructuras pesadas que sean seguras al bienestar de las comunidades aledañas y/o a la ecología de la bahía. Por lo tanto, el sabio uso de estos terrenos requiere que en ellos se establezca un proyecto que contemple la edificación de estructuras livianas solamente.

Dada la expectativa creada ante la posibilidad de la construcción de una planta congeneradora de electricidad y vapor a base de carbón en Punta Algarrobo, el área se popularizó más allá de las comunidades que la rodean, por lo que al presente

existe una conciencia general en toda el área oeste de la viabilidad de estos terrenos para uso recreativo. Su proximidad al mar y su vista panorámica, su topografía llana y su suelo blando, así como su vasta extensión y su proximidad al puerto y al centro de la ciudad de Mayaguez, hacen de este lugar uno idóneo para tal uso.

El Senado de Puerto Rico considera que es de suma importancia para el bienestar público realizar un estudio sobre la viabilidad de traspasar los terrenos de Punta Algarrobo en Mayaguez al Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se construya y se mantenga en ese lugar un parque recreativo.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar un estudio sobre la viabilidad de traspasar los terrenos de Punta Algarrobo en Mayaguez al Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se construya y se mantenga en ese lugar un parque recreativo.

Artículo 2.- La Comisión deberá someter un informe con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de 90 días a partir de la fecha de la aprobación de esta resolución.

Artículo 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente

después de su aprobación."

" Sección"

Página 1, cuarto párrafo, línea 4:

"INFORME

Página 2, Artículo 2, línea 3:

tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

AL SENADO DE PUERTO RICO:

tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

En el Título:

En la Clausula Resolutiva:

Página 2, Artículo 3, línea 1:

Página 1, línea 1:

Página 1, línea 1:

tachar "Artículo 3 - Esta resolución" Y sustituir por "Sección 3.- Esta Resolución"

tachar "Gobierno" y sustituir por "Juventud, Recreación y Deportes"

tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE"

Página 2, Artículo 3, línea 2:

Página 1, línea 2:

En el Texto:

tachar "después" y sustituir por "después"

después de la palabra "traspasar" insertar "o adquirir"

Página 1, Artículo 1, línea 1:

tachar "Artículo 1. - Se ordena a la Comisión de Gobierno " y sustituir por "Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3:

Página 1, primer párrafo, línea 5:

tachar "Mayaguez al" y sustituir por "Mayagüez para el"

tachar "Mayaguez" y sustituir por "'Mayagüez"

Página 1, líneas 4 y 5:

Página 1, Artículo 1, línea 2:

Página 1, primer párrafo, línea 10:

tachar "construya y mantenga en ese lugar" y sustituir por "desarrolle"

después de "traspasar" insertar "o adquirir "

tachar "softball" y sustituir por ""softball""

ALCANCE DE LA MEDIDA

Página 2, Artículo 1, línea 1:

tachar "Mayaguez al" sustituir por "Mayagüez para el"

Página 1, segundo párrafo, línea 3:

La Resolución del Senado Núm. 506 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes realizar un estudio sobre la viabilidad de traspasar o adquirir los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez para el Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se desarrolle un parque recreativo.

Página 2. Artículo 1, línea 2:

después de "22" insertar "cuerdas"

tachar "construya y se mantenga en ese lugar" y sustituir por "desarrolle"

Página 1, tercer párrafo, línea 9:

Página 2, Artículo 2, línea 1:

tachar "Mayaguez" y sustituir por "Mayagüez"

tachar " Artículo " y sustituir por

En la Exposición de Motivos

de la medida se señala que los terrenos de Punta Algarrobo siempre han tenido un uso de carácter recreativo. Estos terrenos yacen sobre lo que, con antelación al año 1962, era una playa concurrida. Al rellenarse con material proveniente, en gran medida, del dragado de la Bahía de Mayagüez, los terrenos de Punta Algarrobo alcanzaron un área de 26 cuerdas, protegidas del mar por un dique. En la actualidad los terrenos son utilizados por las comunidades aledañas para actividades tales como: la pesca de orilla, competencias de volantines, vuelos de aviones a control remoto, juegos de "softball" y festivales, entre otros.

Se alega que este predio no es adecuado para la construcción de estructuras pesadas, ya que 22 cuerdas fueron rellenas con material arenoso. De igual modo la ausencia de roca madre aún a 95 pies de profundidad y la presencia de fallas geológicas activas próximas al lugar, imposibilitan la construcción de estructuras pesadas que sean seguras para la comunidad y la ecología del área.

El Programa de Gobierno establece la necesidad de promover y fomentar en la población, especialmente en la juventud y en el grupo familiar, la práctica del deporte y la recreación como instrumento especial para lograr un mejor disfrute de la vida. Al analizar

el sector de la recreación, se ha identificado que las opciones para el desarrollo de actividades de esta naturaleza, resultan limitadas y existe una considerable demanda por facilidades y servicios.

Ante esa realidad, los esfuerzos gubernamentales deben estar dirigidos a apoyar y estimular el desarrollo de la recreación como instrumento para lograr la integración de las comunidades y la familia. Por ello, el Senado de Puerto Rico considera conveniente y necesario que se realice el estudio para determinar la viabilidad de traspasar o adquirir estos terrenos a fin de destinarlos para propósitos recreativos.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 506 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Charlie Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos
Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 527, la cual fue descargada de la Comisión de

Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural de Puerto Rico, conmemorar durante febrero el "Mes del Amor y la Música de Trío", así como propiciar en las diversas generaciones de ciudadanos en el país el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el ensayo histórico-musical A tres voces y guitarras-Los tríos en Puerto Rico (Segunda edición, Editora Corripio, República Dominicana, 1992) obra del coleccionista, estudioso e historiador Pablo Marcial Ortíz Ramos, se describe la música de tríos en términos de una romántica forma de expresión musical que utiliza como elemento principal la guitarra y el requinto.

Igualmente, se manifiesta la dificultad de precisar absolutamente el origen de estas agrupaciones o de saber cuál fue el primer trío puertorriqueño. De forma tal que su génesis se adscribe con probabilidad a un grupo de obreros o artesanos quienes alegraban las fiestas de los humildes o que, contratados por el patrono, animaban los bailes de las haciendas usando guitarras.

Al examinar la formación y la trayectoria evolutiva de los numerosos tríos cuyas manifestaciones se han presenciado en Puerto Rico, comprobamos la creación de una dinámica y vital red de desprendimientos e integraciones entre artistas puertorriqueños y de otras nacionalidades, semejante a la que se genera en la unión familiar. Asimismo, el nacimiento y el desenvolvimiento de estas agrupaciones musicales manifiestan la proliferación de un sentido de hermandad ciudadana y profesional que trasciende las costas de nuestro país caribeño y latinoamericano.

De manera que la sociedad puertorriqueña atesora en su patrimonio histórico-musical la gesta de una tradición en la que procede mencionar nombres de tríos tales como los siguientes: Borinquen de Rafael Hernández, Aurora, Estrellas Boricuas, Antillano, Los Gauchos, Kofresí, Marcano, Ruiseñores Criollos, Armando Vega, Vegabajeño, Los Universitarios, Johnny Rodríguez, Renares, Los Tres Romanceros, Los Murcianos, Los Antares de Felipe Rodríguez, Las Damiselas de Sylvia Rexach, Los Borincanos de Miguelito Alcaide ("Four Amigos"), Los Hispanos, Los Primos y Tríos de Julito Rodríguez Reyes, San Juan con Johnny Albino, Santurce, Los Condes, Los Caciques con Julín Reyes, Borinquen con Papo Valle, Los Tres Grandes, Voces

de Puerto Rico con Rafael Scharrón, Rey Arroyo, Los Kintos con Freddie Matos, Los Cancioneros con Ricardo Feliú, Los Tres Nombres de Moncho Rosario y Los Ases del Recuerdo con el joven Joseán López.

Conjuntamente con estos nombres debe consignarse la interacción de los artistas puertorriqueños de la música de trío con el escenario musical neoyorquino, cubano, mejicano y de América del Sur. También procede destacar la dinámica con otros tríos que impactaron la expresión musical en Puerto Rico, como los Matamoros, Los Panchos, Los Tres Diamantes, Los Tres Ases, Los Tres Reyes con el puertorriqueño Hernando Avilés, Dalmar, Las Tres Guitarras y Quisqueya.

La Fundación de Música de Trío de Puerto Rico organizada por el guitarrista Ramón L. Rosario Vale (Moncho), en el año 1983, constituye una organización cuyo propósito esencial es fomentar y divulgar la música de estas agrupaciones musicales, así como afiliar a los músicos de tríos e igualmente, a los triófilos o amantes de la música de tríos.

También en esta gestión debe mencionarse la encomiable misión de otras generaciones artísticas en nuestro país al reinterpretar y revitalizar el repertorio musical de los tríos. Tal reconocimiento lo ha

consignado en su libro Ortíz Ramos al mencionar, entre otros, a Danny Rivera, Lucecita Benítez, Julio Angel Acevedo, Felito Félix, Carmita Jiménez, José Noguerras, Ismael Miranda y Chucho Avellanet.

Procede, por tanto, que esta misión se sustente como perenne consigna de las generaciones de ciudadanos en nuestro país en reconocimiento y agradecimiento a los artistas y profesionales de la música de tríos, quienes siempre han expresado con sinceridad el sentir y la trayectoria histórica de Puerto Rico al suscitar la solidaridad ciudadana en nuestra comunidad.

De idéntica forma nuestro agradecimiento como Pueblo ha de manifestarse, al igual que en el disfrute de las aportaciones musicales de los tríos, en nuestro constante respaldo de quienes comunican el sentimiento y la sensibilidad fundamental para la convivencia equilibrada de la ciudadanía.

En atención a la encomiable labor musical de los tríos en Puerto Rico, este Alto Cuerpo Legislativo reconoce el impacto cultural de su música y su valor como manifestación de la idiosincrasia de nuestro Pueblo.

Asimismo, el Senado de Puerto Rico distingue la contribución de estas agrupaciones musicales en su gesta de propiciar el disfrute y el esparcimiento de

los ciudadanos para el logro de una convivencia sana, equilibrada y civilizada. También destaca el efecto real de esta música como reserva de la sensibilidad ciudadana, esencial para combatir los problemas apremiantes de la comunidad puertorriqueña, del ocio, la falta de medios de recreación y esparcimiento, la violencia y la criminalidad.

Por tal razón, se impone la integración de los esfuerzos públicos y privados con los de la clase artística para revitalizar musicalmente a las diversas generaciones de ciudadanos en nuestro país. A tal efecto, procede que se conmemore durante febrero el "Mes del Amor y la Música de Trío". Además, procede el patrocinio de este Senado de toda gestión conducente al rescate del entusiasmo de nuestro Pueblo por las manifestaciones musicales de los tríos en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural de Puerto Rico, conmemorar durante febrero el "Mes del Amor y la Música de Trío", así como propiciar en las diversas generaciones de ciudadanos en el país el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical.

Sección 2.- Se designa

febrero como el "Mes del Amor y la Música de Trío", a fin de conmemorar durante este mes las aportaciones musicales en beneficio de la formación y la sensibilidad de las diversas generaciones de ciudadanos en Puerto Rico.

Sección 3.- El Senado de Puerto Rico respalda y exhorta a los organismos y entidades gubernamentales, las entidades públicas y privadas, al igual que a los ciudadanos en general, a fomentar y patrocinar la gestión de los tríos de Puerto Rico, mediante el apoyo de toda ejecutoria que propenda a la igual participación de estas agrupaciones musicales en bienestar de los ciudadanos de nuestro país.

Sección 4.- Copia de esta Re-solución en forma de pergamino será entregada al Sr. Ramón L. Rosario Vale (Moncho), Presidente de la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, habiendo

concluido el Calendario de Lectura vamos a solicitar que se pase de inmediato al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor Salvador E. Alemañy Planell, para un nuevo término en el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO
RICO:**

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Salvador E. Alemañy Planell para un nuevo término en el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Banco de Desarrollo

Económico para Puerto Rico es creado por la Ley 22 de 24 de julio de 1985. Tiene la misión de promover el desarrollo de empresas dedicadas a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y servicio, a través de préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir, preferentemente a pequeños y medianos empresarios puertorriqueños, con el propósito de estimular el sector privado de la economía de Puerto Rico.

Para cumplir con esa misión, el Banco provee financiamiento, otorga garantías y lleva a cabo inversiones de capital fundamentalmente a empresas industriales, comerciales, agrícolas, hoteleras y de servicio radicadas en Puerto Rico.

El Banco se rige por una Junta de Directores compuesta por el Administrador de Fomento Económico, el Administrador de Fomento Cooperativo, y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento. El Secretario de Agricultura y el Secretario de Comercio son miembros ex-officio de la Junta. Los restantes cuatros (4) miembros representan al sector privado y son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. De los miembros que representan al sector privado, uno debe ser identificado activamente con el movimiento cooperativista, otro con el sector agrícola, otro con el sector comercial y otro con el

sector manufacturero.

El designado, Profesor Salvador E. Alemañy Planell, es persona activamente identificada con el sector agrícola.

II

El Profesor Salvador Alemañy Planell es natural de Lares, Puerto Rico, donde nació el 13 de abril de 1925. Actualmente reside en Mayagüez.

El designado se graduó de la Escuela Superior de Lares, y luego pasó al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, donde obtiene un bachillerato. Prosiguió estudios post-graduados en la Michigan State University, donde obtiene una Maestría en Economía Agrícola, aunque no ha concluido su tesis.

El Profesor Alemañy Planell prestó servicios en el Recinto Universitario de Mayagüez de la U.P.R. desde 1969 hasta 1986. Ocupó varias posiciones, entre ellas, la de Decano de Ciencias Agrícolas, Decano de Estudios, Rector y Consultor del Rector. Desde 1987 el designado se ha dedicado a la floricultura y al cultivo de café y frutos menores.

Es consultor "ad honorem" del Consejo Directivo de la Escuela Agrícola de la Región del Trópico Húmero, sita en Costa Rica. Actualmente es Presidente interino de la U.P.R.

III

El Gobernador hizo la designación del Profesor Salvador Alemañy Planell para el cargo de miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término a vencer el 30 de julio de 1993.

Este nombramiento fue objeto de la evaluación reglamentaria que realizan los asesores de la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública en la cual el Profesor Alemañy Planell hizo una exposición sobre su historial personal, preparación y experiencia.

El Gobernador ha designado al Profesor Alemañy Planell para un nuevo término en ese cargo, a vencer el 30 de julio de 1996.

Habiéndose evaluado las calificaciones de designado, y luego de celebrar vista pública el 27 de enero de 1994, la Comisión ha acordado recomendar al Senado su confirmación como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar favorablemente la designación del señor Salvador E. Alemañy Planell, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, todos los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la confirmación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Héctor Cordero Vázquez, para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de

Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Héctor Cordero Vázquez para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Tribunal de Distrito de Puerto Rico es creado por la Ley 11 de 24 de julio de 1952, conocida como "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Tribunal de Distrito tiene jurisdicción y competencia para entender en casos de delitos menos graves; para fijar fianzas; celebrar vistas preliminares; para actuar en casos civiles en los que la cuantía en controversia no exceda de \$50,000.00; en algunas acciones de divorcios; y en otros asuntos civiles.

El Tribunal de Distrito es parte del Tribunal de Primera Instancia, y se compone de treinta y ocho (38) salas.

Para ser nombrado Juez de Distrito se requiere haber cumplido veintiún (21) años de edad; haber sido admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico; tener experiencia profesional no menos de tres (3) años; y gozar de buena reputación, según lo determine el poder nominador.

Los jueces de Distrito

desempeñan su cargo por un término de ocho (8) años y hasta que su sucesor tome posesión del cargo.

II

El licenciado Héctor Cordero Vázquez está cualificado para el cargo de Juez del Tribunal de Distrito.

El nominado nació en Santurce, Puerto Rico, el 4 de septiembre de 1954. Actualmente reside en Río Piedras, con su esposa e hijos. Es abogado y profesor universitario en el Departamento de Comunicación de la Universidad del Sagrado Corazón.

El licenciado Cordero recibió su diploma de escuela superior en la Escuela Libre de Música, y luego ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtiene un Bachillerato en Artes con especialización en educación secundaria. Siguió estudios en la Escuela de Derecho de la U. P. R., donde se le confiere el grado de Juris Doctor (1980). De 1980 a 1981 se desempeñó como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, y de 1981 a 1986 trabajó como abogado en la Autoridad de Carreteras. Ingresó luego a la Universidad de Pennsylvania, que le confiere una Maestría en Derecho. Para 1990 a 1991 se desempeñó como inspector postal en Philadelphia. Desde 1991 hasta el presente ha prestado

servicios como Catedrático Auxiliar en la Universidad del Sagrado Corazón. En adición a sus labores académicas, el licenciado Cordero realiza labores de asesoría legal, particularmente en materia de propiedad intelectual.

III

El nombramiento del licenciado Cordero fue objeto de la investigación y evaluación que se realizan por los asesores técnicos de la Comisión. Concluido ese proceso, se celebró vista pública el 27 de enero de 1994, en la cual el nominado hizo una exposición sobre su trayectoria personal y profesional.

La Comisión considera que el licenciado Héctor Cordero Vázquez es persona idónea para ocupar el cargo de Juez de Distrito, y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor

Presidente, de igual manera la Comisión de Nombramientos, luego de una evaluación y vistas públicas, tiene a bien someter la designación del licenciado Héctor Cordero Vázquez, para Juez del Tribunal de Distrito de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción? Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la confirmación.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente,
en torno a este nombramiento.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Dado el caso que este nombramiento ha sido hecho una vez la Asamblea Legislativa se constituyó, quisiéramos pedir, que la Sección del Reglamento 45.8, relacionado con la notificación al Gobernador no se espere el término y se le notifique al señor Gobernador del nombramiento de este distinguido licenciado, Héctor Cordero Vázquez, como Juez del Tribunal de Distrito de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: No hay objeción,
señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
No habiendo objeción, así se

dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del doctor Luis González Vales, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis González Vales para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña es creada por la Ley 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada.

La Junta se compone de nueve (9) miembros, de los cuales ocho (8) son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro lo es el

Presidente de la Corporación de las Artes Musicales.

Se requiere que los miembros de la Junta sean personas de reconocida capacidad y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de esos valores.

Los términos de los miembros de la Junta son de cuatro (4) años, y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

II

El Dr. Luis González Vales está cualificado para ser miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El designado nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 11 de mayo de 1930. Actualmente reside en Guaynabo. Se desempeña como Catedrático de Historia en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana.

El Dr. González Vales cuenta con una sólida preparación académica y una valiosa experiencia profesional. Recibió su grado de Bachiller en Artes, con honores, en la Universidad de Puerto Rico (1952); obtuvo una Maestría en Artes, con especialización en historia de América Latina, en la Universidad de Colombia (1957); y sus estudios doctorales los hizo

en esa misma institución del Estado de Nueva York (1963-64). Es graduado de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército (1971) y del Colegio Industrial de Guerra, de Fort McNair, Washington.

El designado ha realizado labor docente en la Universidad de Puerto Rico, iniciándose como instructor de humanidades en la Facultad de Estudios Generales (1955) y alcanzado su designación como Catedrático de Historia (1983-87). De 1988 al presente realizan esa función en la Universidad Interamericana. También ha ocupado posiciones administrativas, como Ayudante del Decano (1957-60) y Decano Asociado (1964-66) en la Facultad de Estudios Generales; Secretario Ejecutivo de la "Post Secondary Education Commission" (1974-83); Secretario Ejecutivo del Consejo de Educación Superior (1967-83); y Rector, Puerto Rico Junior College (1985-87). Ostenta el rango de Mayor General, y ha comandado la Brigada 92 de Infantería (1980-83) y ocupado la posición de Ayudante General (1983-85).

El Dr. González Vales es autor de libros y otros escritos de investigación histórica, entre los que cabe mencionar: "Alejandro Ramírez y su Tiempo", Editorial Universitaria (1978); "Gabriel Gutiérrez de Riva `El Terrible`", Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el

Caribe (1989); "Notas sobre la Gobernación de Don Juan José Colomo 1743-1750" (1989); y "Puerto Rico 1626-1835" (1988).

Ha pronunciado varias conferencias de carácter histórico, y tiene a su haber numerosos artículos, publicados en revistas tales como Revista de Historia; Revista del Colegio de Abogados; Historia; La Torre; Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y Revista Chilena de Historia del Derecho. Ha participado en varios congresos internacionales de historia en Puerto Rico, Venezuela, Chile, Argentina, México y España.

El designado es Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia, de Madrid; y de las Academias de Historia de Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Pertenece a la Academia Puertorriqueña de la Historia; a la Sociedad Nacional Honoraria de Historia (Phi Alpha Theta); a la "American Historical Association". a la "Academy of Political Sciences", a la "Latin American Studies Association"; a la "National Guard Association"; a la "Association of the World". También ha recibido numerosas distinciones y reconocimientos, habiendo sido premiado por el Instituto de Literatura Puertorriqueña y por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, por la obra "La Primera Diputación Provincial: Un Capítulo de

Historia Institucional".

III

La Comisión, mediante sus asesores técnicos, ha realizado la evaluación reglamentaria de esta designación, tras lo cual se celebró vista pública el 27 de enero de 1994.

Luego de celebrada la vista, y de haber escuchado al designado, la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del Dr. Luis González Váles para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis Felipe Navas de León, Presidente Accidental.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, honorable Freddy Valentín.

Adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, tiene a bien recomendar favorablemente la designación del doctor Luis González Vales, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Ante ustedes la consideración del nombramiento del doctor Luis González Vales. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos, proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento del señor José E. Vélez Colón, para un nuevo término de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José E. Veléz Colón para un nuevo término de la Junta de Directores de la

Compañía de Turismo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Compañía de Turismo es creada por la Ley 10 del 18 de junio de 1970, con la misión de promover el crecimiento de la industria turística en Puerto Rico como instrumento para contribuir a la creación de empleos y promover el desarrollo.

La Junta de Directores de la Compañía ejerce su política general. Está compuesta de cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El señor Veléz Colón está cualificado para ejercer el cargo de miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Es natural de San Juan, Puerto Rico, donde nació el 30 de marzo de 1946. Obtuvo su diploma de escuela superior en el Colegio San José. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias con concentración en Aeronáutica, del St. Louis University.

El nominado es comerciante, y tiene la experiencia de haber dirigido la Compañía de Turismo, de 1970 a 1972. Pertenece a la Cámara de Comercio, a la Asociación Hotelera y al Club de

Leones de San Juan.

III

El Gobernador había designado al señor Vélez Colón para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, para un término que venció el 24 de julio de 1993, y ahora ha sido designado para un nuevo término.

La designación del señor Vélez Colón fue evaluado por los asesores técnicos de la Comisión, tras lo cual se celebró vista pública el 27 de enero de 1994, en la cual el nominado hizo una exposición sobre su historial personal y su experiencia, particularmente en el área de turismo.

Habiéndose evaluado las cualificaciones del señor Vélez Colón para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, y considerando que es persona idónea para ese cargo, recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Fredy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. NAVAS

DE LEON): Señor senador
Freddy Valentín.

SR. VALENTIN

ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente, la Comisión de
Nombramientos del Senado de
Puerto Rico, tiene a bien
recomendar favorablemente, nue-
vamente una redesignación, ya
había pasado por la Comisión de
Nombramientos, la redesignación
del señor José E. Vélez Colón,
para Miembro de la Junta de
Directores de la Compañía de
Turismo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR.
MARRERO NAVAS): Ante
ustedes el informe de la
Comisión de Nombramientos del
Senado de Puerto Rico,
recomendando al señor José E.
Vélez Colón, para la Junta de
Directores de la Compañía de
Turismo de Puerto Rico. Los que
estén a favor se servirán decir
que sí. En contra, no. Aprobado
el nombramiento. Próximo
asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el
Calendario de Ordenes
Especiales del Día el Secretario
anuncia el informe de la
Comisión de Nombramientos,
proponiendo que sea confirmado
por el Senado de Puerto Rico el
nombramiento del licenciado
Alfredo Yapor, para el cargo de
Miembro de la Junta de
Farmacia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de
Nombramientos, previa
evaluación y consideración de la
designación del licenciado
Alfredo Yapor para el cargo de
Miembro de la Junta de Farmacia,
recomienda favorablemente su
confirmación.

I

La Junta de Farmacia es
creada por la Ley 282 de 5 de
mayo de 1945, conocida como
"Ley de Farmacia de Puerto
Rico", y tiene facultad para
reglamentar todo lo relativo a la
profesión de farmacéutico, y
autorizar el ejercicio de esa
profesión.

La Junta está integrada por
cinco (5) miembros, los cuales
deberán ser farmacéuticos de
reconocida reputación, residentes
en Puerto Rico, y deben haber
ejercido su profesión por lo
menos durante cinco (5) años.

La mayoría de la Junta debe
estar constituida por graduados
del Colegio de Farmacia de la
Universidad de Puerto Rico o de
otros colegios acreditados por el
Consejo Americano de Educación
Farmacéutica; y no menos de tres
(3) de sus miembros estarán
dedicados continuamente al
ejercicio de su profesión en
farmacias que vendan al por
menor.

Los nombramientos a la Junta son hechos por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años.

II

El licenciado Alfredo Yapor es persona idónea para el cargo de miembro de la Junta de Farmacia.

El designado nació el 22 de enero de 1948, en Moca, República Dominicana. Recibió su diploma de escuela superior en la Escuela Superior Central, y continuó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas (1973). Cuenta, además, con una Maestría en Ciencias de la Universidad de Bridgeport (1979). Está autorizado al ejercicio de la profesión de farmacéutico en Puerto Rico y en el Estado de Nueva York.

El licenciado Yapor se desempeña actualmente como Farmacéutico Administrador de la Farmacia Americana, de Santurce. Es miembro del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico; de la Fraternidad Farmacéutica Rho Phi Pi, y de la Asociación de Profesionales de Puerto Rico.

III

La designación del licenciado Yapor fue objeto de la investigación que realizan los asesores

técnicos de la Comisión.

Se celebró vista pública el 27 de enero de 1994, tras la cual la Comisión ha acordado recomendar favorablemente la confirmación del licenciado Alfredo Yapor como miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente

Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. Señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS
DE LEON): Señor senador
Freddy Valentín.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí. La Comisión de
Nombramientos del Senado de
Puerto Rico, tiene a bien
recomendar favorablemente la
designación del licenciado
Alfredo Yapor, para Miembro de
la Junta de Farmacia.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS
DE LEON): Señor senador
McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente, que yo recuerde yo
no conozco al licenciado Alfredo
Yapor, pero al igual que la
inmensa mayoría de los

nombramientos que vienen ante la consideración del Senado de Puerto Rico, yo tengo plena confianza en el juicio de los miembros de la Comisión de Nombramientos y en su señor Presidente, de que esta persona está calificada para ejercer el cargo para el cual fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico, pero me preocupa, señor Presidente, de que en el día de hoy ha estado circulando entre los miembros del Senado de Puerto Rico, una carta de una entidad que del señor Yapor no haber sido honesto con la Comisión de Nombramientos, del señor Yapor habernos expresado sus creencias personales en contestación a unas preguntas de miembros de la Comisión de Nombramientos, esta organización no hubiese tenido absolutamente ninguna objeción a la confirmación de este nominado. Pero que porque este nominado expresó en la vista de la Comisión de Nombramientos, que no cree en la colegiación compulsoria como mecanismo para reglamentar las profesiones u oficios en Puerto Rico por tener esa creencia y solamente por tener esa creencia, el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, nos informa que: "Nuestra organización se opone enérgicamente a que dicho nombramiento se realice porque entendemos que el licenciado Yapor ha vertido expresiones que demuestran poco respeto a su profesión y a la organización que durante 56 años le ha servido con excelencia al pueblo de Puerto

Rico y a la clase colegiada."

Señor Presidente, esta es una de las razones que me llevó a mí, hace unas cuantas semanas a encabezar un movimiento de varios Senadores dirigido a no hacer voluntaria la colegiación en Puerto Rico. A que hay algunas personas, yo espero que no la mayoría dentro del liderato de los colegios en Puerto Rico, que están dispuestos a tomar acciones como estas, inclusive, por escrito, para tratar de tener un efecto disuasivo para que otros colegiados no se atrevan a ser honestos con esta Asamblea Legislativa y no se atrevan a expresar posiciones distintas a las que expresan los líderes de los colegios.

Yo no tengo ningún problema con el Colegio de Farmacéuticos y es muy probable que durante 56 años le ha servido con excelencia al pueblo de Puerto Rico y a la clase colegiada, pero yo no creo que el que uno tenga un punto de vista distinto al del liderato de esta organización, descualifique al nominado de poder ejercer las funciones de Miembro de la Junta Examinadora, máximo cuando la Ley que reglamenta la Junta Examinadora es clara. Ellos no pueden licenciar a aquel que no esté colegiado y no se puede colegiar al que no esté licenciado.

De manera, que el licenciado Yapor, de nosotros confirmarlo en el día de hoy, no va a tener discreción alguna para imponer su punto de vista personal sobre

la clase profesional que le corresponde examinar de ahora en adelante. Y, realmente, el Colegio de Farmacéuticos, yo entiendo, que lejos de estarse oponiendo a este nombramiento, quizás debiera haber condenado las expresiones del licenciado Yapor. Quizás debiera haberse opuesto a las ideas que el licenciado Yapor representa, pero en un asunto que está totalmente al margen de las funciones que se le encomiendan al licenciado Yapor realizar, yo no creo que ellos han actuado correctamente al venir a este Senado de Puerto Rico a pedirnos a nosotros que no confirmemos un nombramiento de una persona que evidentemente, por el informe de la Comisión de Nombramientos, está más que cualificado para ejercer este cargo.

Por esas razones, señor Presidente, quisimos expresarnos en el día de hoy, para demostrar un ejemplo negativo de cómo una de estas organizaciones trata de imponer su criterio más allá de lo razonable, trata de tener un efecto disuasivo, como diríamos en Castilla La Vieja, de tener un "chilling effect" sobre los derechos de libre expresión de este caballero, un efecto de congelamiento sobre los derechos de libre expresión de este caballero. Y a mí me va a enorgullecer el poder votar a favor del nombramiento, de un alma libre, de un alma honesta que se atrevió decir lo que piensa y que no le temió decirle la

verdad según él lo ve, a los miembros de la Comisión de Nombramientos que estuvieron presente en esa vista pública.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor senador Berríos había pedido la palabra, ¿verdad? Señor senador Marrero. Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Vamos a permitirle a él, por la deferencia de edad, que él coja el tiempo.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Adelante, senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Me imagino que se refiere a la edad servida en el Senado, porque este es mi tercer cuatrienio. Queridos compañeros, señor Presidente, en el día de hoy yo he recibido una carta preocupante del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico a la que ha hecho referencia el distinguido compañero senador Kenneth McClintock. Si lo que la carta alega fuera cierto, que la persona bajo consideración tiene poco respeto a su profesión, pues obviamente, no podría ser nominado y mucho menos confirmado por este Senado. No obstante, lo que tengo ante mí es una alegación en una carta y no he tenido ocasión de sentarme con los distinguidos puertorriqueños para que ellos me den la documentación en la cual ellos fundamentan su alegación. De otro lado, no tuve ocasión de escuchar al licenciado Luciano

Cano cuando estuvo frente a la Comisión. Por lo tanto, a mí lo que me gustaría es que en este momento pudiéramos dejar este nombramiento a un lado en lo que escuchamos al Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico fundamentar su alegación. No se puede esto, y ya está ante la consideración del Senado, no quiero ser injusto ni con el señor Cano ni con, perdón, ni con el señor Cano, Presidente del Colegio de Farmacéuticos, ni con el nominado, el licenciado Yapor. Así que, en ánimo de ser justo con ambos, le voy a indicar a la Presidencia que pienso abstenerme en este nombramiento, porque no quiero, de una forma ni de otra, inclinar la balanza con mi voto.

PRES. ACC. (SR. NAVAS DE LEON): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros del Alto Cuerpo, este informe de la Comisión de Nombramientos, que ha sido bien evaluado y fue privilegio para mí que fui uno de los miembros que más preguntas le hice al licenciado Yapor y lo que me preocupa es que se establezca un precedente en el país donde unos cuantos Presidentes de Colegios van a creerse que los legisladores podemos ser sellos de ellos en momentos dados.

Este señor, licenciado en Farmacia, le hicimos preguntas sólidas, contundentes y agresivas y este Senador, para efectos de récord, consta en el récord de la

Comisión, que así se hizo. Y él contestó muy inteligentemente, muy capacitadamente, y a preguntas de un distinguido Senador, lo del Colegio él lo expresó voluntariamente y pues, entendemos que él está libre y estamos en un país democrático. Y creemos que el Colegio de Farmacia no ha hecho bien con estar mandando cartitas a los Senadores y dejamos las puertas abiertas para que cada vez que haya un nominado, otros colegios estén mandando la cartita.

Yo solicito que se copie la carta de Farmacéuticos entiendo que una persona que se expresa de esa manera, no debe ocupar un cargo en la Junta Examinadora de Farmacéuticos, la Junta Examinadora de Farmacia. Lo cual, pues es una posición también respetable y tiene el legítimo derecho a expresarlo y expresarlo a nosotros que somos los que vamos a tomar una decisión con respecto a este nombramiento. Podemos opinar igual que el Colegio, podemos opinar de manera distinta, pero el derecho a ellos expresarse y dejarnos saber sus puntos de vista, que no lo pueden dejar saber hasta tanto conocen las expresiones de esta persona. De modo que no encuentro nada malo en que se escriba la carta. Yo no la he recibido, pero de todos modos, no encuentro nada malo. Es la libre expresión también de una organización.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no conocemos ni al Presidente del Colegio de Farmacéuticos ni al nominado, señor Yapor, licenciado Yapor, pero me parece que las personas tienen que atenerse a las consecuencias de sus posiciones y de las expresiones que hacen. El señor Yapor expresó con toda franqueza que no cree en la colegiación compulsiva que se copió de Farmacéuticos entiendo que una persona que se expresa de esa manera, no debe ocupar un cargo en la Junta Examinadora de Farmacéuticos, la Junta Examinadora de Farmacia. Lo cual, pues es una posición también respetable y tiene el legítimo derecho a expresarlo y expresarlo a nosotros que somos los que vamos a tomar una decisión con respecto a este nombramiento. Podemos opinar igual que el Colegio, podemos opinar de manera distinta, pero el derecho a ellos expresarse y dejarnos saber sus puntos de vista, que no lo pueden dejar saber hasta tanto conocen las expresiones de esta persona. De modo que no encuentro nada malo en que se escriba la carta. Yo no la he recibido, pero de todos modos, no encuentro nada malo. Es la libre expresión también de una organización.

Nosotros vamos a votar en contra de este nombramiento porque creemos que su posición no se ajusta a las circunstancias

de la legislación existente en Puerto Rico. El tiene legítimo derecho a opinar que se elimine la colegiación compulsoria, tiene legítimo derecho a propulsarla y a todo lo que él interese hacer con respecto a su posición, pero también el Senado de Puerto Rico tiene perfecto derecho a confirmarlo o no confirmarlo. Nosotros vamos a votar en contra de este nombramiento.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, que las expresiones más no se entiendan en contravención a algunos de los compañeros.

Señor Presidente, en nuestra democracia uno de los derechos más respetados y más guardados es el derecho de expresión. Son muchísimas las ocasiones en que a una persona se le ha castigado por haber expresado y por haber dicho aquellas cosas que siente. Este Senado, y las personas que estamos en el Gobierno, también debemos tener extremo cuidado en no castigar aquellas cosas que nosotros por otras formas defendemos. Si nosotros defendemos el derecho de expresión, ese derecho de expresión le abriga a todos los ciudadanos, Presidentes de Colegios, cualquier tipo de ciudadano. La carta que he tenido el privilegio también de leer, del 31 de enero de 1994, es un derecho de expresión. Un derecho de expresión en su

carácter de Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico. Obviamente, la persona que ha sido designada también tiene el perfectísimo derecho de decir que no cree en tal y cual cosa. Así que yo creo, señor Presidente, con el respeto, la admiración y la deferencia que se merecen los compañeros, que aquí nosotros no debemos entrar en estas cuestiones. Aquí sencillamente ambos señores están haciendo uso del perfecto derecho que tienen a expresarse. Quería dejar consignado esto para récord, compañeros, porque a veces, pues en la euforia de las cosas, pues tendemos a tal vez desenfocarnos. Muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, en el descargo responsable que ha llevado a cabo la Comisión de Nombramientos, tuvimos la oportunidad de ver al designado y creo que es justo y menester que para el récord de este Senado quede que este designado ha sido parte del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico por los últimos 20 años. Que ha sido miembro de la Fraternidad Farmacéutica Rho Phi Phi por 11 años, que ha sido miembro de la directiva de la Asociación de Profesionales de la Salud de Puerto Rico por los últimos 3 años, que se desprende de su

resumé la multiciplidad de estudios llevados sobre el área de la Farmacia. Estudios desde New Jersey, en New York, en la Universidad de Puerto Rico, en la Universidad de Massachussetts, en la Universidad de Wisconsin, ha trabajado para el Departamento de Comercio, para la Asociación Farmacéutica del Estado de Ohio, ha cogido cursos en la Universidad de Salamanca, en España, en la Universidad de Minnesota, en relación a la Clínica de Farmacéutica, diversos seminarios, innumerable cantidad de seminarios. Ha trabajado en distinguidas farmacéuticas de Puerto Rico, farmacias de Puerto Rico, mejor dicho, incluyendo la Administración de Veteranos, como miembro del "staff" de los farmacéuticos en dicha Administración. Por lo tanto, cuando nosotros miramos la designación de una persona sometida por el señor Gobernador lo que buscamos es su capacidad, su compromiso muy directo con el área para la cual él ha sido designado y que sus ataduras no estén dirigidas a nada en particular, sino al universo de lo que representa la posición para la cual ha sido designado. Y en ese sentido, nosotros nos sentimos tranquilos por la designación. Reconozco y respeto el disentir del distinguido Presidente del Colegio Farmacéutico, pero entendemos que en nada menoscaba cualquier expresión que en el resultado de ese proceso de nombramientos hiciera el designado y en nada impedirá en

el futuro cualquier comentario que cualquier designado tenga que hacer en el libre ejercicio de su voluntad expresa ante los criterios que tenga que exponer por las preguntas que cualquiera de los compañeros le pueda hacer.

La Comisión de Nombres habrá de juzgar a las personas por sus capacidades, por su integridad, por su respeto y por su deseo de servirle a Puerto Rico. A tales fines, solicitamos que el Senado de Puerto Rico confirme la designación del Alfredo Yapor, para Miembro de la Junta de Farmacia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el informe de Nombramiento en torno al licenciado Alfredo Yapor para Miembro de la Junta de Farmacias, los que estén a favor del informe se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado el informe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 179, titulado:

"Para conceder a toda persona la opción de vender un arma de fuego al Estado, que la posea ilegalmente, sin sujeción a las penalidades criminales,

dispuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico, para facultar al Superintendente de la Policía a adoptar la reglamentación necesaria y conveniente, para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) para la adquisición, mediante compra, de armas ilegales."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Nosotros queremos hacer unas observaciones con respecto a las enmiendas y a la medida propiamente. No sé si ya el señor Presidente tomó votación sobre las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, lo...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Pero en primer lugar, queríamos señalar que hay una Ley, la Ley Número 98 de 25 de junio de 1958, que dispone

esencialmente, o por lo menos persigue el mismo objetivo de esta legislación y que esta Ley, en su Artículo 2, faculta al Gobernador para conceder períodos de gracia para la entrega de armas por el período que lo estime necesario. Así que esta legislación realmente no sería necesaria a la luz de la legislación existente ya, que le permite al Gobernador establecer unos períodos de gracia para la entrega de armas. Pero en adición a esto, quisiéramos señalar que hay algunos aspectos de esta legislación que nos preocupan. No hay un procedimiento para la entrega del arma. Es decir, una persona puede ser intervenida en el proceso de entregar el arma, en el transcurso del tiempo que le tome ir de su casa a un cuartel a entregar el arma y no hay nada en la Ley que lo proteja o en el sentido contrario, nada que proteja al Estado de que una persona que lo sorprenden en posesión ilegal de un arma alegue que iba a entregarla en ese momento. No hay nada dispuesto en esta legislación para cubrir esa situación. O sea, lo que le permitiría a una persona alegar que iba a entregar un arma, a pesar de que no lo iba a hacer, o a una persona que la iba a entregar ser acusado de posesión ilegal porque no hay un procedimiento dispuesto en Ley que cubra este aspecto. Tampoco dice qué habrá de ocurrir con las armas. En la legislación vigente se dispone que el arma es confiscada. Tampoco cubre el

aspecto de qué pasa si con el arma se ha cometido un delito. Todo lo contrario, nos preocupa la enmienda que se le introduce en el sentido de que la Policía no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente ni podrán ser radicados cargos criminales contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con ésta.

Teóricamente una persona podría cometer un delito e inmediatamente entregar el arma. Materia de interpretación, lo que estoy planteando son cuestiones, yo sé que ese no es el objetivo, pero estoy haciendo unos planteamientos porque me parece que son asuntos que deben preverse en la legislación y evitar que puedan darse situaciones como éstas.

Hago estos planteamientos, señor Presidente, porque creo que los compañeros de Mayoría deberían considerar los dos aspectos. Primero, el que hay una legislación vigente que le permite al Gobernador establecer períodos de gracia para la entrega de armas por el término que creyere conveniente. Y en segundo lugar, hay algunos aspectos en esta legislación, que ciertamente deben clarificarse si es que se debe, si quiere seguir adelante con la misma. Son dos las principales o tres, qué ocurre con el arma, cómo se provee un mecanismo para que en el proceso de transportar el arma al cuartel haya una garantía de que

la persona realmente iba a entregar esa arma, y tercero, que se exprese con claridad a qué tipo de delito es que se refiere, a qué tipo de cargos criminales que no se podrán instar contra aquellas personas que entreguen las armas, para que no quepa duda alguna de que una persona no puede cometer un delito, entregar el arma, y entonces, de esa manera librarse de una investigación criminal.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, compañeros Senadores, inicialmente fue la intención de este Senador que presentó esta medida, el de establecer una ley de amnistía de armas o de compra de armas ilegales. Ese era el propósito inicial de ésta, y básicamente para mover, no al ciudadano común o al ciudadano posiblemente respetuoso de la ley que por alguna razón tuviese un arma y quisiese entregarla a que así lo hiciese, sino que más bien iba dirigida a ciertos elementos de nuestra sociedad que sabemos quiénes son, que tienen armas ilegales y que posiblemente si no fuera mediante compra, de otra forma no las entregarían. Para hacerle eso atractivo, al igual que se está haciendo en muchas jurisdicciones en Estados Unidos, lo hemos visto que ha sido un éxito en el Estado de Nueva York, en donde en un

solo fin de semana se recogieron miles de armas de esta forma. E inclusive, a pesar de que en la medida se establecía de que el Gobierno inicialmente podría establecer un fondo de trescientos mil (300,000) dólares, también al igual que allá en esas jurisdicciones en Estados Unidos, se pudo haber levantado un fondo de empresas privadas que posiblemente hubiesen cooperado para que estas armas se compraran y se sacaran de la circulación de las calles de nuestro país. Y de hecho, yo estoy seguro que posiblemente la Asociación de Bancos hubiera cooperado con este fondo, y posiblemente las cooperativas de crédito de Puerto Rico, las financieras de Puerto Rico y todos los que están, la Asociación de Comerciantes y todos los que están sujetos todos los días al ataque y al robo mediante el uso de armas de fuego. Pero, la medida ha sido enmendada para los fines de que solamente sea una entrega voluntaria y queremos aclarar algunos de los puntos que trae muy bien el senador Miguel Hernández Agosto. Número uno; en cuanto a si va a darse una amnistía o no se va a perseguir a las personas que han cometido delitos con esas armas, porque definitivamente ese no es el propósito de la medida, esa no es la intención de la medida. Una persona que haya cometido un asesinato y que se le pueda probar que ha cometido el asesinato con un arma de fuego, definitivamente puede ser procesado por cometer

el asesinato y por cualquiera de los Artículos de la Ley de Armas de Puerto Rico, porque en cuanto a eso la Ley es clara. Otra interrogante que trae el compañero Hernández Agosto, en cuanto a cómo va a ser el procedimiento, pues dice la propia Ley que el Superintendente de la Policía hará la reglamentación. Es decir, que esta Ley no va a empezar a funcionar inmediatamente hasta que no se apruebe un reglamento por el Superintendente de la Policía que va a establecer los mecanismos para la entrega de esas armas. Y esto, posiblemente, evite muchas de las situaciones que está señalando el compañero Hernández Agosto.

En cuanto a la Ley a que hace referencia, de 1958, la propia Ley, sí bien, dice que el señor Gobernador podría invocar los poderes de esta Ley para decretar una amnistía, pero no vemos esa acción afirmativa de parte del Ejecutivo para hacer esto, por lo cual esta Asamblea Legislativa puede entonces, iniciar este procedimiento para que sea iniciativa de la Asamblea Legislativa, de un problema que es real en Puerto Rico, que yo creo que si se hubiese añadido la segunda parte de la compra de armas ilegales, posiblemente el procedimiento hubiera sido mejor. De hecho, a manera de estadísticas, en la ciudad de Saint Louis, y tenemos las estadísticas para beneficio de los compañeros que están aquí, mientras se implementó este programa de compras de armas de fuego, allá

era por compra, durante el período de varios días no hubo un solo asesinato. Y esto verdaderamente sabemos que si eso se pudiese, o si fuese posible en Puerto Rico, de que no hubiese asesinatos durante la implementación de esta Ley, pues definitivamente sería un éxito. Es más, de que bajara la tendencia que hay en este momento de asesinatos en Puerto Rico. De eso se trata este Proyecto.

Yo espero que eventualmente este Proyecto vuelva nuevamente a la Legislatura aunque sea por iniciativa del propio Ejecutivo, que se implemente un proyecto de compra de armas de fuego para sacar fuera de circulación las armas ilegales que hay en Puerto Rico y que eventualmente nosotros podamos, entonces, lograr la paz que todos estamos buscando en Puerto Rico. Yo personalmente también he señalado que en Puerto Rico, esta sociedad, los ciudadanos, debemos ir pensando en no seguir armando a la sociedad, sino en cómo nos vamos a desarmar. Yo ofrecí, yo tengo un arma de fuego legal, tengo licencia para tener y poseer un arma de fuego. Tengo un revólver calibre .38, me parece que debe estar mohoso porque nunca lo he usado, ¿verdad? Pero la realidad es que yo personalmente voy a entregar esa arma de fuego como una manera de ejemplificar que los, aunque me costó trescientos setenta y cinco (\$375.00) dólares,

recuerdo hace unos cuantos años atrás, pero eso es lo de menos, es para ejemplificar, para ejemplificar que podemos vivir en una sociedad no armada, en una sociedad en donde verdaderamente lo que impere sea la fuerza de la razón y no la ley del revólver. De eso se trata esta medida, señor Presidente, por lo cual, respetuosamente, a pesar, como dice el compañero Oreste Ramos, lo que me dejaron fue la pepita, pero por lo menos, algo es algo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a someter una enmienda en Sala. Señor Presidente, nos referimos al Artículo...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Se aprobaron las enmiendas ya?

SR. MARRERO PEREZ: ¿Las enmiendas se aprobaron?

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se aprobaron las enmiendas contenidas en el informe. Procedería ahora...

SR. MARRERO PEREZ: Las enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ...a aprobar una enmienda al texto de la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para que no haya duda en el récord, vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobadas las enmiendas al informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la enmienda sería en el Artículo 2, conforme quedó enmendado, que lee como sigue: "Reglamento - El Superintendente de la Policía adoptará y promulgará aquel reglamento que sea necesario para implantar las disposiciones de esta Ley." Añadir: "Sin embargo, la Policía de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente ni podrán ser radicados cargos criminales por la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con esta Ley." Vamos a repetir...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Senador, usted dijo con respecto a un arma de fuego o con respecto al arma de fuego entregada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Entregue un arma de fuego de conformidad con esta Ley.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

No, pero en la enmienda que usted leyó.

SR. RODRIGUEZ COLON: No, decía, "la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿De un arma?

SR. RODRIGUEZ COLON: Del arma de fuego entregada. Vamos a leerla nuevamente para provecho de los compañeros. La enmienda leería de la siguiente forma o leería de la siguiente forma, de ser adoptada la enmienda: "Reglamento - El Superintendente de la Policía adoptará y promulgará aquel reglamento que sea necesario para implantar las disposiciones de esta Ley. Sin embargo, la Policía de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente ni podrán ser radicados cargos criminales por la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego entregada, contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con esta Ley."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la compañera senadora Otero de Ramos, conversó conmigo y nos presentó una enmienda que nos parece que sería muy saludable. Solicitaríamos en estos momentos

que ella presente una enmienda a la enmienda y no tendríamos ningún inconveniente en aceptarla.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. Senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Señor Presidente y compañeros, es para que en vez de que sea el Superintendente de la Policía quien se encargue de establecer el Reglamento, que sea el Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego que está establecido por la Ley 35 de 30 de julio de 1991 y cuyas funciones, entre otras, tienen la responsabilidad de diseñar los planes de acción coordinados que sean efectivos para lograr los propósitos antes enunciados y para mejorar los sistemas de registro y control de armas de fuego y municiones en Puerto Rico.

También revisará y hará las recomendaciones pertinentes al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa sobre las medidas legislativas, disposiciones o normas que deberán ser objeto de revisión, derogación o adaptación a fin de combatir la importación y tráfico ilegal de armas de fuego y municiones.

Como ya está establecido por la Ley, y toda vez que los compañeros han aceptado, pues lo que hay que cambiar es el "Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas"

por El Superintendente de la Policía".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la enmienda de la senadora Mercedes Otero de Ramos?

SR. RODRIGUEZ COLON: No, no hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Pues, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos ahora, presentar la enmienda...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...enmendada. Señor Presidente, la enmienda leería como sigue: "Artículo 2.- Reglamento: El Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, creada según la Ley 35 de 30 de julio de 1991, adoptará y promulgará aquel reglamento que sea necesario para implantar las disposiciones de esta Ley, así como todo aquello relacionado con la transportación del arma hasta su entrega." Luego, continúa con lo siguiente: "Sin embargo, la Policía de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación, ni expediente, ni podrán ser radicados cargos criminales por la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego entregada contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con esta Ley."

Señor Presidente, vamos a presentar luego de varias revisiones la última enmienda a este asunto tan delicado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Esta es la octava versión de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Consúltese un segundito con el Portavoz de la Minoría, tiene algo más.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la enmienda, el Artículo debe leer como sigue si se adopta esta enmienda: "Reglamento. El Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, creada por virtud de la Ley 35 de 30 de julio de 1991, adoptará y promulgará aquel reglamento que sea necesario para implantar las disposiciones de esta Ley, así como todo aquello relacionado con la transportación del arma hasta su entrega. Sin embargo, el Gobierno de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente, ni podrán ser radicados cargos criminales por la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego entregada contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de

conformidad con esta Ley."

Señor Presidente, brevemente, lo que persigue la enmienda es, número uno, aclarar cuál va a ser el organismo que habrá de promulgar el reglamento, se establece claramente que es el Comité que a esos efectos se creó por Ley en el 1991, donde está el Superintendente de la Policía, está el Secretario de Justicia, está el Secretario de Hacienda y está el Director de la Autoridad de los Puertos y un representante del deporte de Tiro al Blanco y un ciudadano que representa a los sectores privados de interés. Ese es el comité que va a adoptar y promulgar el reglamento. Y ese reglamento es para implantar estas disposiciones, pero también para atender un asunto muy particular que ha sido traído a nuestra atención sobre reglamentar la entrega del arma de fuego, de manera que nadie pueda alegar en el momento en el que se le detiene que era que iba camino al cuartel, a entregar el arma ilegal. De manera, para que eso esté cubierto se le da la autoridad a este Comité Interagencial para que labore el mecanismo para evitar que se utilice la ley que estamos aprobando como un subterfugio para no cumplir con la misma.

Luego, establecemos claramente, que el Gobierno de Puerto Rico, eso incluye la Policía, el Departamento de Justicia, eso incluye cualquier aparato del Estado, está prohibido, tiene prohibido el poder abrir una investigación, un expediente o

radicar cargos criminales contra aquella persona que entrega el arma voluntariamente. ¿Y de qué cargos criminales estamos hablando? Exclusivamente, de la posesión y tenencia ilegal. De manera, que si la entregó, pero luego se verifica que esa fue el arma de fuego que se utilizó para cometer un delito, él podrá con la entrega, evitar ser acusado por el delito de posesión y tenencia ilegal, pero no queda relevado el estado de radicar acusación contra él por el delito cometido al utilizarse el arma.

Y, por otro lado, establece claramente, que cuando hablamos de las personas que no serían procesadas, son aquellas que se acojan a esta Ley, a esto que estamos aprobando en estos momentos. Esa sería la enmienda al Artículo 2.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No hay objeción. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay otra enmienda que nos ha sugerido el compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular, compañero Hernández Agosto, nos parece muy buena, y

en honor a quien es autor de la misma, le pediría al compañero que él mismo la presente y no tenemos objeción a la misma.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, Artículo 3, sobre la vigencia. "Esta Ley tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación del Reglamento que a estos fines se adopte".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a esa enmienda

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, hay unas enmiendas a la Exposición de Motivos, vamos a pedir que se aprueben las enmiendas que han sido incluidas en el informe de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas que ya han sido aprobadas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 179 según enmendado. Los que estén

a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso de un minuto.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Receso en Sala.

* R E C E S O *

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanuda la Sesión.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para pedir la reconsideración del P. del S. 179.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Cómo es otra vez?

SR. MARRERO PEREZ: Para pedir la reconsideración del P. del S. 179.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la reconsideración del Proyecto del Senado 179, ¿hay objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la reconsideración.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. ¡Ah! No se ha llamado aún la medida, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden nada más.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí.

SR. FAS ALZAMORA: Que me parece que corresponde a que llamen la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, van a llamar la medida ahora.

SR. FAS ALZAMORA: Para que siga el procedimiento. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 179, titulado:

"Para conceder a toda persona la opción de vender un arma de fuego al Estado, que la posea ilegalmente, sin sujeción a las

penalidades criminales, dispuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico, para facultar al Superintendente de la Policía a adoptar la reglamentación necesaria y conveniente, para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) para la adquisición, mediante compra, de armas ilegales."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Las enmiendas a la Exposición de Motivos que están contenidas en el informe.

SR. MARRERO PEREZ: A la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que aparece como, señor Presidente, vamos a proponer que el Artículo 2, lea como sigue:...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que el Artículo 2, lea como sigue: "El Gobierno de Puerto Rico no podrá abrir ningún tipo de investigación ni expediente, ni podrán ser radicados cargos criminales por la posesión o tenencia ilegal de un arma de fuego entregada contra las personas que se acojan a esta amnistía y voluntariamente entreguen un arma de fuego de conformidad con esta Ley." Ese sería el Artículo 2. El Artículo 3, vamos a someterlas en bloque, señor Presidente.

El Artículo 3, sugerimos que lea como sigue: "Reglamento: El Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, creado por virtud de la Ley 35 de 30 de julio de 1991, adoptará y promulgará dentro de los 30 días siguientes de haberse aprobado la Ley, aquel reglamento que sea necesario para implantar las disposiciones de la misma, así como todo aquello relacionado con la transportación del arma hasta su entrega."

Quisiéramos saber, señor Presidente, si Secretaría pudo tomar esa enmienda. El Artículo 3, repetimos, deberá leer: "Reglamento: El Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, creada por virtud de la Ley 35 de 30 de julio de 1991, adoptará y promulgará dentro de los 30 días de haberse aprobado esta Ley, aquel reglamento que sea necesario para implantar las disposiciones de la misma, así como todo aquello relacionado con la transportación del arma hasta su entrega." Ese sería el Artículo 3.

El Artículo 4, sería el de vigencia y solicitamos que se mantenga la enmienda que anteriormente habíamos aprobado sobre la vigencia. Vigencia decía; "Esta Ley tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación del Reglamento que a estos fines se adopte." Ese sería el Artículo 4.

Y el Artículo 5, sería, lo que aparece impreso como Artículo 6, "Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

Estas serían las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):

Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 179. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. Señor Presidente, sugerimos que de la enmienda que se sugiere al título en el informe, se elimine lo siguiente: "que tenga o posea un arma o armas de fuego legal o" y eso se sustituya por: "pueda entregar un arma de fuego que tenga o posea" de manera que leerá: "Para decretar una amnistía de ciento veinte (120) días de duración para que cualquier persona pueda entregar un arma de fuego que tenga o posea ilegalmente" y entonces se tacha "pueda entregar dicha arma o armas de fuego" para que entonces continúe leyendo "a la Policía de Puerto Rico". "Para decretar una amnistía de ciento veinte (120) días de duración para que cualquier persona pueda entregar un arma de fuego que tenga o posea ilegalmente a la

Policía de Puerto Rico sin sujeción a las penalidades impuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico cualesquiera otros estatutos aplicables; para otros fines relacionados" de manera que también se elimina eso de "en cualesquiera de sus cuarteles". ¿La pudieron coger?

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí. ¿Hay alguna objeción a esa enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 375, titulado:

"Para enmendar el Artículo 4 de la ley número 13 de 24 de junio de 1989 a los fines de fijar en \$60,000 anuales el salario del Jefe del Servicios de Bomberos de Puerto Rico y del Director de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):
¿Hay objeción a las enmiendas
contenidas en el texto? No
habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se
apruebe la medida según ha sido
enmendada.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ
AGOSTO: Señor Presidente,
hace poco aprobamos la Ley
creando el Jefe de Seguridad e
integrando bajo una sola
dirección el Servicio de
Bomberos, la Defensa Civil, la
Policía, la Guardia Nacional y se
dispuso que todo lo relativo al
área administrativa, presupuesto,
finanzas, personal se integraría y
que al cabo de un año el Jefe de
Seguridad habría de someter sus
recomendaciones para la inte-
gración total de estas agencias y
las propuestas relativas a
salarios. Nos parece que al tomar
acción ahora el Senado de Puerto
Rico sobre esta medida, estamos
realmente invalidando una parte
de la legislación que nosotros
mismos aprobamos tan
recientemente, donde dejamos en
manos del Jefe de Seguridad el
que someta sus recomendaciones,
por un lado. Por otro lado, pues
aquí estaríamos tocando el sueldo
de dos jefes de agencias mientras
tenemos una Ley que trata de los
sueldos de todos los jefes de
agencias y estaríamos
aumentando los sueldos a dos

funcionarios mientras dejamos
los otros sin tocar.

Es decir, que hay dos
elementos que nos llevan a
nosotros a proponer que este
Proyecto de ley se deje sobre la
mesa hasta tanto recibamos el
informe de la integración de estas
distintas agencias bajo el Depar-
tamento Sombrilla de Seguridad
y/o hasta tanto se haga un
examen total de los salarios, de
los sueldos que deben devengar
todos los jefes de agencias
incluyendo los secretarios de
gobierno.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente, como ha sido
mi costumbre en todos estos
asuntos de subidas de sueldo, a
menos que sean parte de una
revisión de escala completa en el
resto del gobierno y en los
empleados públicos, me
abstendré y lo he estado haciendo
así desde mi primer cuatrienio en
esta Legislatura.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, esta medida va
encaminada a poder equiparar el
salario de estos dos funcionarios
a las escalas que precisamente
tienen los demás jefes de
gabinete del Gobernador y jefes
de las diferentes agencias del

pueblo de Puerto Rico. Estos dos
funcionarios comenzando próxi-
mamente van a tener respon-
sabilidades adicionales a las que
ya tenían.

Por ejemplo, los Bomberos de
Puerto Rico y el Jefe de
Bomberos, va a tener adscrito
también el área de Emergencias
Médicas que recién va a
comenzar. También en el área de
Defensa Civil va a estar bregando
con todo lo que tiene que ver con
las mitigaciones de inundaciones
y una serie de cosas que son
responsabilidades adicionales que
han de tener estos dos funcio-
narios.

Nosotros entendemos que
estos funcionarios que tienen
responsabilidades comparadas a
los demás jefes de agencias
puedan tener un salario de igual
cantidad es que se está
proponiendo a través de la
Comisión de Gobierno y la Comi-
sión de Hacienda el aumento para
estos dos funcionarios, ya que sus
responsabilidades habrán de ser
próximamente más complejas de
lo que había estado
anteriormente.

Señor Presidente, por lo tanto,
pedimos la aprobación de esta
medida.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Ante la consideración del Cuerpo
el Proyecto del Senado 375. Los
que estén a favor se servirán decir
que sí. Los que estén en contra se
servirán decir que no. Aprobada
la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 44, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, y de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico a que realicen una investigación sobre las condiciones de la carretera estatal número 187, que conduce del sector conocido como Boca de Cangrejos (Piñones) hasta la municipalidad de Loíza, y el desarrollo del área aledaña a dicha vía."

"INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Económicos, previo estudio y consideración de la R. del S. 44, tienen el honor de presentarle a este honorable cuerpo su primer informe parcial sobre sus gestiones en virtud de la referida medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 44 ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y a la de Asuntos Federales y

Desarrollo Socio Económico a realizar una investigación sobre las condiciones de la Carretera Estatal Número 187, que conduce del sector conocido como Boca de Cangrejos (Piñones) hasta el Municipio de Loíza. Ordena además, esta Resolución, un estudio sobre el desarrollo del área aledaña a dicha vía.

HALLAZGOS :

1- La Carretera P.R.-187 comienza en el km. 7.3 de la carretera P. R.-26 (Baldorioty de Castro) al oeste del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, en Carolina; continúa hacia el este a través del sector Boca de Cangrejos (Piñones) Loíza y Río Grande para finalizar en el Km. 24.4 al sureste de Río Grande. Su longitud es de aproximadamente 30.5 kilómetros. De acuerdo al Plan Vial para la Región Metropolitana de San Juan, adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador el 31 de marzo de 1982, esta vía se propuso con una sección especial de 22.3 metros de ancho. Esto incluye una vía de rodaje de 7.30 metros de ancho, que forman dos carriles de tránsito en ambas direcciones.

Esta carretera P.R.- 187 atraviesa el área natural de Piñones, designada como Area de Reserva Natural en el Plan de Usos de Terrenos adoptado por la Junta de Planificación y

aprobado por el entonces Gobernador de Puerto Rico el 31 de marzo de 1982. De acuerdo a este plan dicha área debería ser preservada sustancialmente en su estado natural.

2- En la década de 1970 se contempló un proyecto de reconstrucción de la P.R.-187 desde Boca de Cangrejos (Piñones) hasta el Río Grande de Loíza. Esta sección proveía para una carretera de entre 4 y 6 carriles, así como también elevar ciertos puntos de la carretera que tradicionalmente eran afectados por las marejadas y el fuerte oleaje. La Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales objetaron el proyecto porque entendían que dicho desarrollo tendría un efecto perjudicial sobre el Bosque Estatal de Piñones. En vista de esta situación, se optó por repavimentar la Carretera P.R.-187 y realizarse algunas mejoras sin alteraciones mayores.

3- En 1986 se llevó a cabo la restauración de dunas, proyecto que diseñó el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y que realizó el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Un año después las marejadas destruyeron el proyecto.

4- El 17 de mayo de 1987 la Junta de Planificación estableció en el Plan de Transportación de San Juan una sección especial para la P.R.-187 en la cual se

limitaba específicamente el ancho de la carretera a 7.30 metros.

5- Al presente la P.R.- 187 opera a un nivel de servicio inadecuado. Se estima que cerca de 22,600 vehículos utilizan dicha carretera. Las condiciones de la vía de rodaje, la falta de alumbrado y la creciente ola criminal en el área no permiten un desarrollo social o económico real en dicha comunidad.

6- El área de Piñones - Vacía Talega, ha sido objeto de innumerables estudios que abarcan varios aspectos del área. No obstante, no se ha materializado gestión efectiva o real alguna para atender las necesidades de estos sectores.

A continuación un desglose de algunos estudios realizados en estos sectores:

(1)- PLAN DE USOS DE TERRENOS DEL AREA METROPOLITANA DE SAN JUAN 1985 - P. R. AMSJ 1B-1C- Aprobado por el Gobernador, el 21 de mayo de 1971. El plan de Usos de Terrenos para el AMSJ propone el área de Piñones para desarrollo urbano.

(2)- UNIT PLAN FOR THE MANAGEMENT OF PIÑONES FOREST (COMMONWEALTH FOREST RESERVE MASTER PLAN (DRTN) 1974. - Este plan establece la filosofía y los objetivos de manejo y dirección

para el Bosque de Piñones. Estos objetivos están orientados al desarrollo de actividades de recreación enmarcadas dentro de una protección de la vida silvestre del bosque. Para alcanzar los objetivos propuestos en el plan se establece que el bosque debe manejarse como una sola unidad.

(3)- EL PLAN MAESTRO PARA LOS BOSQUES ESTATALES DE PUERTO RICO (COMMONWEALTH OF PUERTO RICO, DRN, 1976). - El Plan Maestro califica todo el Bosque de Piñones y las áreas inmediatas que lo circundan, refiriéndose al manglar, ciénaga y otros recursos de la Reserva Natural de Torrecilla Alta aquí propuesta, como un área natural única. Este plan define un área de este tipo como "área relativamente intacta que contiene vegetación distintiva, vida silvestre, así como rasgos ambientales que no se encuentran fácilmente disponibles en áreas cercanas ya sea separadamente o como un conjunto".

(4)- EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA ZONA COSTANERA (PMZC) - Identifica el área como uno de los recursos importantes que están sujetos a serios conflictos en su uso presente y futuro, y que por lo tanto requieren de una planificación detallada (PMZC 1978).

(5)- EL INFORME "PUERTO RICO, AREAS DE

IMPORTANCIA AMBIENTAL NATURAL Y CULTURAL, 1975-76" (J.P.1976), selecciona cinco áreas naturales críticas, encontrándose entre éstas el área natural de Piñones. Esta se describe como un sistema compuesto por diferentes elementos ecológicos en un total de 6,375 cuerdas. Se recomienda que se extiendan los límites del Bosque Estatal de Piñones para que incluya los recursos adyacentes según presentado en el Plan Maestro para los Bosques Estatales de Puerto Rico. El informe de Puerto Rico, Areas de Importancia Ambiental y Cultural, 1975-76, identificó el sistema de manglares desde Boca de Cangrejos hasta Vacía Talega como área de excepcional belleza y de características únicas.

(6)- EL INFORME DEL COMITE INTERAGENCIAL PARA LA CONSERVACION Y DESARROLLO DEL AREA DE PIÑONES (Comité Interagencial, 197B), se determinó que las "características únicas de la vegetación y ecosistemas del área de Piñones ameritan que la misma sea conservada y manejada como una sola unidad". El área a la cual se refiere comprende el Bosque Estatal de Piñones junto con los ecosistemas de Torrecilla Baja y Torrecilla Alta.

(7)- DESIGNACION DE AREA DE RESERVA NATURAL DEL BOSQUE DE PIÑONES EN 1979 POR LA

JUNTA DE PLANIFICACIÓN - El Area de Investigaciones Científicas del Departamento de Recursos Naturales llevó a cabo una revisión de la delimitación de Reservas Naturales y recomendó una expansión de la Reserva Natural. La recomendación fue a los efectos de que se incluyera el área de manglar entre el Bosque Estatal de Piñones y la región del Bosque de Pterocarpus.

(8)- AREAS CRITICAS PARA LA VIDA SILVESTRE DE PUERTO RICO (Departamento de Recursos Naturales, 1979) identifica esta Reserva como un área primaria para la vida silvestre y recomienda su protección.

(9)- EL DOCUMENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES, FLORA DEL BOSQUE DE PIÑONES (Del Llano, et.al., 1980), es un estudio exhaustivo de la flora de toda esta área que incluye Piñones, Torrecilla Baja y Torrecilla Alta. Se recomienda que se mantenga toda el área en su estado natural y que se destine como santuario de vida silvestre, acuática y marítima, así como para la recreación pasiva.

(10)- PLAN DE USOS DEL TERRENO Y TRANSPORTACION, REGION METROPOLITANA DE SAN JUAN (Junta de Planificación, 1982) incluye el área natural de Piñones - Loíza dentro de la zona rural. La

Reserva Natural de Torrecilla Alta, en los terrenos del DRN, está dentro de esta área. Estando fuera del ámbito de expansión urbana no se promueve el desarrollo de nuevas urbanizaciones.

(11)- PLAN DE MANEJO DEL AREA DE PLANIFICACION ESPECIAL DE PIÑONES - VACIA TALEGA - Se preparó borrador del Plan en 1989 (preparado por la firma C. B. R., Inc., para la Junta de Planificación).

(12)- INTERPRETATIVE PLAN FOR PIÑONES STATE FOREST - Se preparó por la Fundación de Conservación de Puerto Rico en abril de 1989.

(13)- ESQUEMA CONCEPTUAL - PLAN DE MANEJO BOCA DE CANGREJOS-PIÑONES-VACIA TALEGA, CAROLINA Y LOIZA Preparado por el Municipio de Loíza en 1990.

7- En el área conocida como Piñones existen tres comunidades, a saber: La Torre, Piñones y Pueblo Indio. El crecimiento poblacional en el área no ha seguido un patrón de incremento estable. No obstante luego de la década del 70 puede observarse un incremento sustancial de población.

8- El nivel de desempleo en estas comunidades es alto. La actividad económica predominante en el área es el

comercio. La pesca no representa en estos momentos actividad económica productiva en este sector.

9- El 8 de octubre del presente año, se efectuó una Vista Pública a la que comparecieron las siguientes agrupaciones y agencias; Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Recursos Naturales, Compañía de Turismo, Defensa Civil Estatal, Junta de Planificación, el Honorable Alcalde de Loíza y el Frente de Loiceños Unidos.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas informó que el 21 de agosto de 1993 realizaron una inspección ocular en el área para estudiar las alternativas a utilizarse para atender el asunto de las marejadas. Por otra parte, notificó que el 16 de septiembre de 1993 se efectuó una reunión ejecutiva en virtud de la R. de la C. 323, en la cual el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Cuerpo de Ingenieros acordaron que firmarían un contrato para que éstos últimos realicen un estudio que incluirá un estimado de costos y un plan de acción a seguir para desarrollar las siguientes obras:

- a) Elevación de la Carretera P.R.-187
- b) Construcción de un muro de gaviones
- c) Construcción de rompeolas

Esta agencia se comprometió a mantener informada a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas sobre los avances y resultados de las gestiones con el Cuerpo de Ingenieros.

El Departamento de Recursos Naturales planteó la necesidad de preservar los ecosistemas del área, particularmente el anidaje de tortugas marinas, especie en peligro de extinción.

Alertó sobre el efecto adverso que tendría la instalación de alumbrados típicos en el área, sobre el anidaje de las tortugas marinas. Así mismo, aconsejó que se le hicieran acercamientos al "Fishing and Wild Life Service" para obtener asesoramiento sobre un tipo de alumbrado que no afecte a las especies del área.

La Junta de Planes informó que está en el proceso de elaborar un estudio para la distribución de espacio del sector. Este estudio se utilizará para preparar reglamentación a los efectos de establecer unos criterios que determinarán la viabilidad de ubicar hoteles, parques, calles, etc., en el sector. Los representantes de la Junta de Planes enviarán copia de este estudio y de un mapa que refleja las casas y locales que estarían mal ubicados de acuerdo a la reglamentación de la agencia.

La Compañía de Turismo señaló que la falta de infraestructura en el área, de vigilancia y de protección ambiental han sido factores determinantes que han contribuido al deterioro del sector. No obstante, dicha Compañía está en el ánimo de contribuir al desarrollo turístico del sector y a darle máxima prioridad al asunto.

El Frente de Loiceños Unidos expresó su apoyo a la gestión senatorial y exhortó a que se tome acción inmediata para fomentar el desarrollo económico y social de Loíza.

La Defensa Civil informó que el área de Piñones está comprendida dentro de la Zona 9 de la agencia y que la dificultad mayor del área, en lo que concierne a la agencia, es el pobre alumbrado y las marejadas.

El Hon. Ferdin Carrasquillo, Alcalde de Loíza expresó su insatisfacción por los pocos resultados que han producido la gran cantidad de estudios realizados por las agencias. El señor Alcalde reclamó acción real y decidida de las agencias para atender las necesidades de Loíza.

10- Don Gabriel Santos López, Ex-Alcalde de Loíza, compareció ante la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y expresó sus experiencias como alcalde de Loíza, en lo

relacionado con el área de Piñones. Exhortó al Senado de Puerto Rico a revisar los planes y reglamentaciones que aplican al área de Piñones, de modo que se flexibilicen un poco y permitan obtener una solución permanente al problema que confronta esta comunidad.

11- El 18 de octubre del presente año, se realizó una inspección ocular al área de Piñones. A la misma acudieron el Presidente de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado, Hon. Roger Iglesias y varios funcionarios de la Comisión, el Sr. Pedro García y el Arq. Osvaldo Herrero del Departamento de Recursos Naturales, el Arq. Juan Delgado de la Compañía de Turismo, el Sr. Roberto Vélez del Departamento de Transportación Y Obras Públicas, el Arq. Rubén Cuevas de la Junta de Planificación y el Honorable Alcalde de Loíza, Ferdin Carrasquillo.

Se recorrió el área examinando varios aspectos del sector y se dio seguimiento a las gestiones que se están realizando para atender el problema de estancamiento económico de Loíza.

CONCLUSIONES:

Todas las agencias, instituciones y agrupaciones concernidas han expresado su interés en contribuir al mayor desarrollo posible del Municipio de Loíza.

No obstante, la gran cantidad de planes y reglamentos aplicables al sector, en cierta manera frustran el deseo de todas las partes interesadas. Algunas agencias no actúan porque dependen de las determinaciones o acciones de otras agencias. El municipio no cuenta con recursos suficientes para, por sí mismo, resolver este problema. Limitaciones de índole fiscal y legal restringen el ámbito de acción del municipio. Agrupaciones cívicas y privadas también tienen interés en aportar su ayuda pero por consideraciones económicas y legales no pueden intervenir como lo desean.

Luego de un profundo y meditado análisis de la problemática que confronta el área conocida como Piñones, las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Asuntos Federales y Económicos tienen a bien sugerir las siguientes:

RECOMENDACIONES:

1- Solicitar a la Junta de Planificación que permita desarrollar la infraestructura necesaria en quinientas (500) de las 9,900 cuerdas que componen el Área Especial de Planificación de Piñones, de modo que puedan instalarse facilidades turísticas enfocadas al ecoturismo, dentro de la capacidad acarreadora del ambiente. Como *quid pro quo* al desarrollo de parte del área, debe requerirse una aportación a un

fondo patrimonial que financie los costos de mantenimiento y preservación futura de la reserva natural en el área. Que las restantes cuerdas sean objeto del mantenimiento y mejoras necesarias para su preservación y disfrute de la comunidad en general.

2- Solicitar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Recursos Naturales que en conjunto con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos desarrollen una estrategia de mejoras a la infraestructura y desarrollo del área que sea viable dentro de la capacidad acarreadora de los ecosistemas del sector.

4- Recomendar a nuestro Gobernador, Hon. Pedro Rosselló, la creación de un "Task Force" que integre a todas las agencias e instituciones concernidas en el desarrollo y mejoras a la infraestructura del sector conocido como Piñones. Dicho "Task Force" deberían integrarlo las siguientes agencias e instituciones

Departamento de Transportación y Obras Públicas
Departamento de Recursos Naturales
Departamento de la Vivienda
Compañía de Turismo
Junta de Planificación
Administración de Reglamentos y Permisos
Municipio de Loíza

La Creación de este "Task Force" permitirá una coordinación efectiva, así como también armonizar la utilización de recursos de modo que se logre una solución real, palpable y permanente.

Entendemos que existe el ánimo de atender y resolver esta problemática. Sólo se necesita una coordinación efectiva que provoque una gestión eficiente que resuelva la situación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas

(Fdo.)

Kenneth McClintock
Hernández
Presidente
Comisión de Asuntos

SR. IGLESIAS SUAREZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ:
Señor Presidente, ante nuestra consideración estaba esta Resolución, que era con el propósito, varios propósitos, pero uno de los propósitos fundamentales era el hecho de que en este sector, conocido como Piñones-Vacía Talega, atraviesa la carretera 187, que es bastante utilizada por los

residentes del Municipio de Loíza, así como residentes de los Municipios de Río Grande y Luquillo.

En infinidad de ocasiones cuando las marejadas son sumamente altas, esta carretera queda prácticamente sin poder ser utilizada por los residentes de los señalados municipios. Presentamos esta Resolución y a la misma vez quisimos ampliarla para analizar las condiciones socio-económicas del área de Piñones-Vacía Talega, incluyendo el Municipio de Loíza y presentamos este Informe Parcial que entendemos recoge prácticamente la unanimidad de los afectados relacionados con esta problemática existente. Teníamos y tenemos una carretera que tiene que ser mejorada, el Departamento de Obras Públicas nos señala que no hace mejoras a la carretera, por cuanto están esperando que se tome una determinación referente al eventual desarrollo de este sector y entonces, los residentes siguen sufriendo las dificultades y no se hace ninguna determinación. Por eso traemos ante la consideración de este Cuerpo, las recomendaciones que señala este informe, donde en primer lugar se solicita a la Junta de Planificación y al gobierno central de Puerto Rico, dicho sea de paso ya la Junta de Planificación, incluyendo la administración pasada, estaba ante la consideración de la Junta el permitir el desarrollo en aproximadamente quinientas

cuerdas en este litoral. Y estamos recomendando, que se continúe y que se permita ese desarrollo.

En segundo lugar, estamos solicitando al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, a que de una vez y por todas se pongan de acuerdo y tomen una determinación final para mejorar las condiciones de la señalada carretera.

Y otra recomendación que hacemos es, que el señor Gobernador de Puerto Rico nombre un "Task Force" para que trabaje en el eventual desarrollo debidamente limitado de este sector. Y entendemos que ahí se deben incluir agencias como: el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Recursos Naturales, el Departamento de la Vivienda, la Compañía de Turismo, la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y el Municipio de Loíza.

Entendemos, señor Presidente y distinguidos compañeros, que es hora ya, de que este sector que ha sido olvidado por todas las administraciones, se le permita algún tipo de desarrollo aunque sea limitado y que esté debidamente garantizada la defensa de los recursos naturales que allí hay y que podamos, a la misma vez, a tenor con el poder defender esos recursos que tiene este sector que es tan exquisito y tan extraordinario, en términos de las cosas naturales que

realmente tiene que sea cónsono con ese desarrollo. Ante la consideración de este Cuerpo este informe, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:
Señor Presidente, en el día de mañana la Comisión de Recursos Naturales comienza las vistas sobre un proyecto relacionado con el desarrollo de la zona de Vacía Talega y Piñones. Ese proyecto fue presentado por este servidor en el primer cuatrienio que tuve en este Senado. Luego fue repetido por este servidor, luego por el compañero Fernando Martín y ahora por mí. En todos estos procesos para la aprobación de este proyecto, de esta idea, de este plan maestro para esta zona, hemos contado con la aprobación de muchos Senadores, tanto del Partido Popular como del PNP. Recuerdo, la vez pasada la compañera Velda González, la compañera entonces, Victoria Muñoz, este servidor y varios legisladores del PNP nos unimos en ese esfuerzo. Ahora ha sucedido lo mismo, el propio Presi-

dente de la Comisión de Recursos Naturales, varios compañeros legisladores del Partido Popular, no los menciono, porque creo que son prácticamente todos, quizás con la excepción del compañero Hernández Agosto que no estaba aquí, pero el resto apoyó la idea.

Es decir, que esta idea de convertir a Vacía Talega y Piñones en una región dinámica, pero conservada para ésta y futuras generaciones, es una idea que ya tiene mucho estudio, y mucho apoyo en la comunidad, no solamente de Loíza, sino de Puerto Rico entero. Esas vistas empiezan mañana y yo espero que durante este cuatrienio logremos llegar a una determinación final.

El compañero Iglesias y el compañero McClintock, han aprovechado una Resolución respecto a una carretera para emitir unas recomendaciones preliminares con respecto a este asunto. Obviamente, ellos están en todo su derecho a hacer eso, aunque no hay relación alguna entre la construcción de una carretera y el tipo de recomendación que se hace en este informe, pero ahí está. Como esto no tiene efecto de ley ni va a tener ningún efecto sobre lo que allí se haga más allá de lo que pueda servir para adelantar la reconstrucción de una carretera, pues yo no veo qué mucho daño pueda hacer. No obstante, le voy a votar en contra, por si acaso, no sea que se pretenda utilizar este informe ahora como una

excusa para que no se puedan hacer recomendaciones en el futuro con respecto a esa área. ¿Cuáles serán las recomendaciones? Yo no sé, está en veremos, el Proyecto sometido estará sujeto a enmiendas, estamos abiertos a enmiendas. ¿En qué tipo de comercio se podrá llevar a cabo? ¿Qué tipo de empresa turística? ¿Cuáles serán los parámetros para la conservación? Todo eso lo veremos, pero no debemos adelantarnos a un proyecto que ha sido motivo de tanto estudio, que goza del apoyo de tantos compañeros legisladores de Mayoría y de Minoría mediante un informe tangencial aquí que indirectamente habla de lo mismo, pero que no hace un estudio profundo como el que hay que hacer, además de los que ya se han hecho, para determinar finalmente lo que vamos a hacer en esta zona.

Yo le voy a votar en contra al informe, hago constar mi voto en contra aunque estoy seguro que el compañero Iglesias y el compañero McClintock, también, están dispuestos a cooperar en el otro Proyecto y que no ven incompatibilidad entre el suyo y sus ideas como algunas de las ideas que se pueden considerar y me gustaría que quedara constancia para el récord de eso de parte de los compañeros, para que no se entendiera esta Resolución 44 como un entorpecimiento de lo que todos queremos que se haga en la zona para el bienestar de

Puerto Rico y de los habitantes de Loíza. Quiero hacer esas expresiones aclaratorias porque creo que son necesarias y espero que mañana empiece en serio la consideración del Proyecto que hemos radicado y que se tomen en consideración las propuestas y las recomendaciones de los compañeros.

Perdónenme, no es mañana que comienzan las vistas, es el miércoles. El compañero Freddy Valentín me ha indicado ya que habrá varias vistas posteriores aquí y en otros lugares, pero es pasado mañana que empieza y no mañana. Así es que es en el espíritu ese de cordialidad y de respeto es que hago estas observaciones ante este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Marco Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, compañeros del Cuerpo, hay una disposición, que no se pueden aprobar proyectos de ley que no tienen nada que ver con su título, que los hace inconstitucional, y aquí tenemos una Resolución que se aprobó para hacer un estudio sobre un asunto y viene un informe sobre otro asunto, que no tiene nada que ver con lo que se le pidió a la Comisión. No es una ley, pero crea un principio. Aquí esto se refirió a dos Comisiones, aparece, obviamente, firmando el Presidente de la Comisión de Asuntos Federales y Económicos en segunda instancia, que es un Presidente muy diligente de su

Comisión, sin embargo, yo no recuerdo, soy miembro de esa Comisión, haber sido citado a vista pública alguna sobre esta medida, que tal vez la vio la otra Comisión que está en primera.

Yo creo que lo más prudente aquí, debido a que hay una recomendación de que se permita desarrollar quinientas cuerdas para un proyecto turístico, para evitar una vez aprobar un informe contrario a lo que podría ser la política pública después y para armonizar la necesidad de crear empleos en el área, necesidad que todos apoyamos y de desarrollar económicamente esa área, necesidad que yo estoy consciente que el senador Roger Iglesias apoya porque es parte de su Distrito y que nosotros también apoyamos, pero para no hacerlo por parchos, yo creo que lo más prudente sería que esta Resolución 44 y el informe que está sugerido, se envíen a la misma Comisión que va a evaluar el Proyecto del senador Berríos para que lo que llegue sea coherente una cosa con la otra y que esta Resolución no se convierta en un pie forzado para que cuando se evalúe el Proyecto del senador Berríos haya la excusa sea de que ya esto se aprobó y que ya el Senado tiene sus manos amarradas porque esto se aprobó.

Le pido a los compañeros que devolvamos este Proyecto a Comisión para que sea considerado, este informe a Comisión, para que sea considerado conjuntamente con el informe que

llegue de la medida del compañero Rubén Berríos y así podamos aprobar un informe y una medida legislativa que sean coherentes. Esa es la solicitud que le hacemos al Cuerpo, que se devuelva a Comisión este informe. Compartiendo, repito, el interés del compañero Roger Iglesias y el compañero McClintock del desarrollo de esa carretera y de las otras cosas, pero lo que recomienda el informe no fue lo que aprobó el Senado y por lo tanto, el informe tiene recomendaciones que no son cónsonas con lo que se le ordenó y por esa razón, solicitamos que se incorpore junto con el Proyecto del compañero Berríos y se remita a Comisión nuevamente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): ¿Eso es una moción que está haciendo el compañero?

SR. RIGAU: Así es.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): El compañero Marco Rigau está haciendo la moción para que este informe sea devuelto a Comisión. Los que estén a favor tengan la bondad de decir que sí. Los que estén en contra que digan que no. Derrotada la moción del compañero Marco Rigau. Hay la petición de división del Cuerpo por el senador Miguel Hernández Agosto.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor

Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma 7 votos a favor, por 15 votos en contra.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente. En el día de hoy se nos ha pedido que en lo sucesivo tomemos una visión bien restrictiva de los mandatos que reciben las Comisiones Legislativas para realizar estudios. El título de esta Resolución termina con la frase: "y el desarrollo del área aledaña a dicha vía", frase que se repite en el texto resolutivo de la medida. Cuando se ordena realizar un estudio sobre una vía, no podemos estudiar el desarrollo de esa vía sin tomar en consideración el contorno socio-económico, en el cual se encuentra esa vía. Teníamos que tomar la decisión de si esa vía se debía meramente repavimentar para seguir acarreado el mismo tránsito que había acarreado en el pasado o cuál iba a ser el contorno de desarrollo de esa área y cuáles serían las necesidades viales basadas en ese desarrollo.

En el informe que estamos discutiendo en la tarde de hoy, la primera recomendación es solicitar que se permita que las mejoras infraestructurales que se hagan en el área sean tales que puedan acarrear el desarrollo para

el Proyecto ecoturístico de un cinco por ciento (5%) del total de los terrenos, y que si se hiciera ese desarrollo, se haga de forma tal que no sobrepase la capacidad acarreadora de los ecosistemas que encontramos en el área de Boca de Cangrejos, Piñones y Vacía Talega. Y que como "quid pro quo", que a cambio de ese desarrollo se aporte a un fondo patrimonial que permita financiar los costos de mantenimiento y preservación futura de la reserva natural de esa área y que las restantes cuerdas sean objeto de mantenimiento y mejoras necesarias para su preservación y disfrute de la comunidad en general.

Estas palabras no son meramente palabras de las Comisiones informantes, estas palabras salen no "verbatim", pero salen conceptualmente del programa de gobierno bajo el cual todos los compañeros de Mayoría fuimos electos. Que no vamos a permitir el desarrollo indiscriminado de áreas importantes para Puerto Rico que pueda sobrepasar la capacidad del ambiente de sostener el desarrollo de esa área y que no vamos a permitir en el futuro el que tengamos unas áreas que el gobierno no tiene el dinero para mantener, sino que cuando se desarrolle un pedazo de terreno, se tiene que aportar para el sostenimiento de las áreas que el gobierno le corresponde mantener y preservar para disfrute público o como reserva natural. De eso es lo que se trata esta primera recomendación en

este informe. Y para que no quepa ninguna duda, en la segunda recomendación también reiteramos que cualquier desarrollo que se haga tiene que hacerse dentro del marco de la capacidad acarreadora de los ecosistemas del sector.

Yo entiendo que aquí no se puede haber ido mucho más lejos en proteger el ambiente. Entiendo que los residentes de esa área, como ha señalado el compañero Roger Iglesias, tienen derecho a que puedan sentirse liberados de lo que ellos consideran o muchos de ellos consideran, inclusive, un discrimen racial cometido en contra de ellos porque residen en un municipio donde se ha permitido el desarrollo desmedido en el pasado bajo otras administraciones, pero entonces, ahora que quieren hacer unos desarrollos mínimos que garanticen unos empleos en ese Municipio de Loíza no se les quiere permitir hacerlo dizque por razones ambientales. Aquí no se trata de que pudiera en el futuro desarrollarse algún proyecto ni de que alguien tenga o deje de tener interés en el área, el interés en el área lo conocemos. El caso de los desarrolladores del área, inclusive, llegó al Tribunal Supremo de los Estados Unidos de manera que estamos hablando de un conflicto que todos conocemos y de un deseo en el pasado de desarrollar unas áreas grandísimas allí, sin consideración a las considera-

ciones ambientales. Y lo que estas Comisiones han hecho es en fiel cumplimiento al mandato que ha dado este Senado de estudiar el problema de transportación allí y de las vías en ese sector, determinar primero cuál debe ser el uso adecuado de esas tierras y a base de eso, solicitar de la Junta de Planificación que permita un desarrollo infraestructural limitado a ese desarrollo limitado de no más de cinco por ciento de las tierras que sugerimos en nuestro informe. Esto en forma alguna limita la consideración de otras medidas que están ante la consideración de este Senado y con las cuales nosotros simpatizamos. Y puedo asegurarle al Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño que no es la intención ni de la Comisión de Asuntos Urbanos ni de la Comisión de Asuntos Federales que mediante la aprobación de este informe coloquemos en contraposición de la medida que él está propulsando, por el contrario, yo creo que esto delimita cuáles son los parámetros máximos de desarrollo que nosotros estamos dispuestos a considerar para esa área y sospecho que el efecto de la medida que él ha presentado es para que el desarrollo que se haga en esa región esté bien dentro de los parámetros que hemos definido en el día de hoy. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ:

Habiendo escuchado al compañero McClintock, en la última exposición y habiendo conversado...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera consumir un turno, están seguros que no estamos en un turno de rectificación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Tiene razón, es un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Es turno de rectificación ya que el compañero senador Rubén Berríos...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, está bien...

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): ...ya había asumido un turno anteriormente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues espero, espero para mi turno de rectificación hasta que los compañeros...

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Así que, compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente. A nosotros nos preocupa mucho también este informe, primero, porque el tema es un tema complejo que se ha tratado desde hace algún tiempo y que amerita una disposición mucho más detallada que lo que aquí se hace, el desarrollo de esta área de

Piñones-Vacía Talega. Quinientas cuerdas para desarrollarse, ¿por qué no cuatrocientas, por qué no seiscientas? ¿Dónde están esas cuerdas? ¿Cuáles van a ser?

Realmente debemos tener un informe bastante completo del desarrollo del área antes del Senado comprometerse o la Asamblea Legislativa comprometerse a un plan de desarrollo de esta área. Nos parece que este informe es adelantarse un tanto a unas determinaciones que el Senado estará en condiciones de tomar más adelante cuando tenga el beneficio del estudio más a fondo del desarrollo de esta área.

Por eso es que me parecía muy buena idea la propuesta del compañero Rigau de referir este asunto o diferirlo hasta tanto estuviese listo el informe de la otra Comisión de Recursos Naturales que va a tocar este tema. De modo que no veo realmente la urgencia de tomar un acuerdo sobre un tema que va a ser objeto de examen por otra Comisión, y de examen detenido por parte de otra Comisión.

Nosotros entendemos que ya es tiempo de que se tomen unas determinaciones con respecto a esta área, de que se disponga qué clase de desarrollos y dónde deben ir y cómo proteger los ecosistemas de la misma, pero no nos parece que expresiones de este tipo general puedan contribuir efectivamente al desarrollo que ahí debe ocurrir y a la preservación de los recursos y ecosistemas que deben

asegurarse.

Nos apena que tengamos que votarle en contra a un informe que, sin lugar a dudas, tiene una buena intención, pero que finalmente no vemos cómo pueda producir lo que efectivamente se necesita, que es un plan de desarrollo de esa área para que finalmente pueda ponerse en vigor todo lo que se requiere para la preservación de los ecosistemas y para el desarrollo económico en los aspectos y en las distintas fases que se encuentre que son propios y que no confligen con la preservación de los ecosistemas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente. Es lamentable que tengamos que votarle en contra a este informe de esta Resolución, ya que se han traído argumentos nuevamente donde da al traste con el Proyecto al que se refería el compañero Rubén Berríos Martínez, y que ha vuelto a ser presentado por él, porque de la forma que está redactado este informe, pues imposibilita quizás que se pueda lograr el objetivo que pretendía el Proyecto del compañero Rubén Berríos, en el cual yo fui coautora y que me propongo defender junto a él una vez más.

Es lamentable que se vuelva a utilizar el lamentable y bochornoso argumento del discrimen racial. Cuando aquí de lo que se trata es de defender el patrimonio

natural del pueblo de Puerto Rico. Es dar la oportunidad a que se conserve la vida silvestre y la vida ecológica en esa área. Ahí hay unos yacimientos arqueológicos de gran importancia y de gran valía que son parte del patrimonio cultural de Puerto Rico y que quisiéramos que se pudieran conservar.

Una cosa no estaría reñida con la otra si no se hubieran mezclado en este informe datos de esta naturaleza y si no se hubiera esgrimido una vez más el argumento del discrimen racial, por el contrario, por el contrario. Y a mí me indigna cuando yo escucho un argumento de esta naturaleza porque de eso nos acusaron al compañero Rubén Berríos, a la compañera Victoria Muñoz y a mí cuando radicamos este Proyecto. Nada más lejos que la verdad, si personas como nosotros somos las personas que menos discrimen racial albergamos dentro de nuestro corazón. Eso está en contra de los principios cristianos en los que yo creo firmemente.

Y si se trata de defender a las personas del Municipio de Loíza, mire, se trata de defender que no sean empujados como fueron empujados desde Santurce, el Condado, Isla Verde, que el desarrollo turístico fue echando poco a poco a nuestros negros y empujándolos fuera del área de San Juan. De eso es de lo que se trata, que esas personas que nacieron allí puedan continuar viviendo allí, pero que esté protegido el ambiente, el aire que

respiran, los hogares en los que viven. Y, precisamente, ellos son los que más se están quejando, señor Presidente y compañeros Senadores, del desarrollo desmedido comercial que hay actualmente en el área de Vacía Talega- Piñones, que ya están destruyendo todas las dunas y las cosas que con tanto trabajo se reconstruyó por un plan de manejo que existió en el pasado.

Actualmente los residentes de Piñones se quejan de que no pueden dormir de noche por el ruido de las orquestas y de los salones de baile que han ido haciéndose clandestinamente, que se han ido ampliando y que durante toda la semana, antes era los fines de semana, ahora durante toda la semana están con las velloneras a todo volumen y que impiden el descanso y la tranquilidad de los residentes de esa área. Y es lamentable también ver cómo personas que vienen del extranjero han establecido unos negocios por allí que han desvirtuado hasta los alimentos nuestros. Y les voy a decir que yo personalmente compré en uno de esos negocios una alcapurria que la tuve que tirar por la ventana porque no era hecha de masa de alcapurria. La vendían como alcapurria y era hecha de masa de pastelillo. Porque vienen gente de fuera de Puerto Rico que no saben lo que es una alcapurria y le meten gato por liebre al turista y al del país, y al nativo.

Yo no pensaba participar en este debate hasta que escuché las

bochornosas palabras del compañero Senador que volvió a traer el elemento de discrimen racial para los que queremos defender, no sólo a la gente residente del área, sino también defender el patrimonio arqueológico cultural del pueblo y la vida natural silvestre del área que tanto necesitamos para nuestra respiración.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente. Primero, ha surgido aquí una admisión de tirar basura que conlleva una violación, deberíamos de echarla en una bolsa y buscar el primer zafacón disponible y en beneficio del ambiente y en el mejoramiento de los recursos naturales, depositarla en el zafacón más cercano.

Yo quiero decir, señor Presidente y compañeros del Cuerpo, que la realidad es, nuestra Comisión va a estar este miércoles en unas vistas públicas en Loíza y no la vamos a dar aquí en las cuatro paredes de mármol del Capitolio, vamos a llevar la Comisión a Loíza. Y vamos a escuchar todas las acciones y las actitudes de todas las personas envueltas, porque como es lógico en una sociedad democrática, hay diversidad de opiniones y de planteamientos diferentes. Nosotros hemos invitado a las Comisiones que tienen ingerencia en esta Resolución para que nos acompañen. En adición, he invitado a los dos distinguidos Senadores del Distrito de

Carolina, la compañera Luisa Lebrón y el compañero Roger Iglesias, para que nos acompañen en esas vistas públicas que vamos a llevar este miércoles.

Yo creo que aquí todos estamos claros en que tenemos que preservar nuestros recursos naturales, que tenemos que garantizar nuestro ambiente, pero también tenemos, y yo estoy seguro que a la larga el ánimo del compañero Rubén Berríos, que ha estado, por lo que ha mencionado, durante tantos años buscando la forma en que se puede hacer una reserva de recursos naturales y que es lamentable. Escucho a la Senadora cuando estuvieron 8 años en el poder, con Cámara, Senado, Gobernación, y nada hicieron por esa área, nada hicieron. Ahora surge el que se vaya a unas vistas donde también necesitamos tener allí a las agencias pertinentes en términos de la regulación. ¿Cuál va a ser una de las primeras agencias que va a deponer en estas vistas públicas el miércoles?, la Junta de Planificación. ¿Quién va a estar?, el Departamento de Recursos Naturales ¿Quiénes van a estar?, la gente que se opone, la gente que desea, el Alcalde y todos los sectores, porque esa no es una vista que la vamos a hacer de un día y ahí se acabó. Yo, en términos de este informe, yo no le veo ningún tipo de problema, sinceramente, pueden haber objeciones de cualquier carácter, pueden tener veinte definiciones del carácter de oposición que se

le pueda tener, pero yo no le veo ningún problema porque a la larga aquí esto, que está rindiéndose un informe y para llevar a cabo algo que fuera de mayor peso, tiene que legislarse y es un Proyecto de Ley. Por lo tanto, lo que abunda, no falta. Y yo me alegro que los compañeros de la Comisión hayan estado por allá porque ahora nosotros habremos también de requerirles que como en el mismo informe se ha hecho unos señalamientos sobre el Departamento de Recursos Naturales, sobre la cuestión del ambiente y todo lo demás, pues que nos sometan. Y ya nos hemos adelantado, ya ellos nos han ayudado en un esfuerzo en conjunto para brindarle también información a la Comisión de Recursos Naturales. Pero yo solamente el tiempo, la expresión es breve en torno a que no le veo ningún problema de que habremos de hacer unas vistas públicas justas, sinceras y uniformes. Y pedirle a la compañera Senadora que la próxima vez no lance por su ventanilla del carro, aunque sea una alcapurria hecha con la harina que sea, que la guarde y busque el primer zafacón donde la eche.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo no pensaba terciar en este asunto, pero me veo obligado a hacer, lo que yo entiendo, unos señalamientos y no unas correcciones. El

compañero Rubén Berríos Martínez se preocupa legítimamente que esta investigación y esta Resolución dé al traste con un Proyecto que él radicó y tiene un compromiso hace muchos años, del desarrollo controlado de esta área y establece unos criterios, los cuales este servidor respeta profundamente. Porque sé que el compañero Rubén Berríos Martínez y la ideología que él profesa no ha tenido jamás algo que ver con la condición y la situación en que se desenvuelve el negro de Cangrejos o el negro de Loíza, y hay que hablar como es, señor Presidente.

Este servidor tuvo la oportunidad de vivir durante año y medio en Canóvanas, cuando Loíza era un barrio de Canóvanas. Y ustedes se preguntarán y se han preguntado en el pasado por qué políticamente ese municipio creado por Don Luis Ferré y una Administración del PNP, arrojaba las más grandes mayorías a favor de la Estadidad. Y no me vengan con el cuentecito este que eso venía y que del doctor José Celso Barbosa. Que siempre y que el negro y que ha votado a favor de la anexión. Eso es lo que algunos dicen convenientemente cuando van a defender una ideología que supuestamente nunca ha habido ningún tipo de discrimen.

Le decía, que en aquel entonces al hombre y al negro de Loíza no le daban un trabajo ni para un remedio en el Municipio de Canóvanas. Y cuando se crea

ese municipio, obviamente, no es que esté apoyando una especie de desquite, pero hubo un agradecimiento. Y entonces, ahora resulta que el negro de Cangrejos y que fue y que empujado y que por yo no sé ni quién. Nos olvidamos que empezando por esa zona del Condado, no se ha dejado una sola ventana al puertorriqueño, porque quién y quiénes fueron los que entregaron el patrimonio de nuestras playas en este país.

En ese entonces el Partido Estadista no estaba en el poder, el Puerto Rico moderno no se le puede atribuir en ese instante y en estas condiciones al Partido Unión Republicana o al Partido Estadista o al Partido Nuevo Progresista. ¿Quién es el que supuestamente trae ese desarrollo? ¿Quién es el que entrega esas playas a esas hospederías controladas por norteamericanos? Si vamos a hablar a empujones no lo ha dado la Mayoría en el día de hoy, y entonces, hay que atribuirle mezquindades, hay que atribuirle conclusiones distintas a las que posiblemente persiguen los compañeros.

Entiendo perfectamente la preocupación del amigo senador don Rubén Berríos Martínez, porque él sin decirlo, está diciendo lo que en cierta medida dice este servidor. Pero aquí entonces, hay que lucir como defensores, como guardianes, como vigilantes insomnes de los derechos de los negros en este país. Y nos olvidamos que había aquel viejo refrán que decía que

cuando uno veía un negro con un blanco comiendo juntos era porque era la comida del negro o era que el blanco le debía al negro. Y ahora aparecen como defensores de esas libertades que fueron conculcadas en otras latitudes y que aquí también, porque todavía es la hora que uno no encuentra un negro en la banca puertorriqueña. ¿Y a qué negro uno ve en una hospedería de esas que hay en la zona de Cangrejos, señor Presidente? ¿Quién está empujando a quién? Y si algunos de ellos reclaman desenvolverse con mayor holgura, no podemos estarle atribuyendo a principios espurios o bastardos.

Siempre estamos cuestionando lo que hacen los demás, y nos olvidamos, señor Presidente, que cuando se tiene un tejado de vidrio o no se tiene tan siquiera tejado, no podemos estar con esas lindezas. Y todos queremos ayudar esa zona y ese sector. Vamos a ayudarlo controladamente, como ha expresado el compañero Rubén Berríos Martínez, pero no es obliterando, también, un esfuerzo que es legítimo, pero que no se entiende correctamente, ¿por qué? Porque se trata del loiceño.

Por esas razones, señor Presidente, no pensaba hacer ningún tipo de pronunciamiento, he estado aquí tranquilito, absteniéndome, porque ahorita hubo un voto y me quedé sentadito, ni a favor ni en contra. Así que, estoy en ésas, señor Presidente, pero no puedo, no puedo

permitir que se especule de esa manera, porque es una especulación como cualquiera otra, con la desgracia de ese ser humano, puertorriqueño que habitaba y habita en ese sector de Puerto Rico. Señor Presidente, por esa y otras razones me he visto obligado o compelido a levantar mi voz en esa dirección.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero senador Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Yo tampoco iba, había pensado utilizar un turno aquí, pero escuchando a la distinguida amiga, Velda González, a quien quiero y distingo, pues da la impresión de que al traerse la cuestión de supuestamente racismo aquí, es que hace cambiar a Velda y a algunos compañeros del Partido Popular de parecer. Le comentaba aquí a uno de los amigos que todo parece indicar de que ustedes siempre están ansiosos de votar con la Mayoría del PNP, pero que nosotros no los dejamos. La inversa es lo real, ustedes siempre le están buscando cinco patas al gato y buscando la forma y manera de no votarle o votar o conseguir cualquier cosita para no votar con la Mayoría. Yo siempre creía también, Velda, de que ustedes eran expertos en bacalaítos fritos y no en alcapurrias, pero aparentemente ahora hay otra especialidad.

Yo invito a los compañeros a que sencillamente lean el informe.

El informe dice: "Alcance de la Medida". Esto es bien sencillo, aquí no estamos redescubriendo la luz eléctrica, mira, lo que se está haciendo es lo que dijo aquí el compañero Freddy Valentín, un estudio. Un estudio parcial, un informe parcial, pero es como dicen en el campo, cuando usted tiene humo, mire empiezan a tirar una cortina de humo a una cuestión tan sencilla. Aquí la situación no es tan grave, sencillamente se quiere hacer un estudio sobre esta situación, vamos a esperar los resultados del estudio. Ahora, el historial, el historial y el pasado del Partido Popular en cuanto a esa zona, ya no quiero entrar porque yo creo que más elocuentemente que el compañero Sergio Peña Clos no se puede decir. Vamos a decirle la verdad al pueblo de Puerto Rico. Ustedes a veces cuando ven alguna yugular política se agarran hasta de una navaja, como dicen en el campo. Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nosotros también pensábamos permanecer tranquilos en esta ocasión, pero queremos hacer unas breves expresiones. Hace unos días atrás un distinguido compañero radicó un Proyecto de Ley y luego en las vistas públicas expresó que su intención había dado, había comenzado a dar

frutos, cuando por lo menos se trajo ante la consideración de la opinión pública la idea, lo que él perseguía, y que aunque no se había aprobado, ya al menos se estaba debatiendo. Y nos sentimos en esta tarde muy contentos de que a pesar de que es un informe que ha sido criticado, de que es un informe que no es legislación, se haya traído ante la consideración de este foro, así como del pueblo de Puerto Rico, la problemática por la que atraviesan nuestros constituyentes en el área de Loíza. Y eso nos hace sentir muy bien.

Agradecemos a los compañeros las expresiones, a los distinguidos Presidentes de las Comisiones que se tomaron la molestia, el trabajo y el interés de preparar este informe y vamos a estar muy pendientes del desarrollo de la Resolución que el senador Berríos radicó y de la cual la Comisión de Gobierno también va a analizar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañero Rubén Berríos, en su turno de rectificación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Vamos a ver cómo yo puedo precisar unos conceptos aquí para que se haga posible la preservación de esta zona y al mismo tiempo, también, se posibilite un desarrollo que le permita a los loiceños tener mayores oportunidades. Yo sé

que siempre es inevitable que surjan debates de esta naturaleza, no por culpa de nadie, sino porque unas personas al escuchar unas cosas se sienten obligados a hacer unas precisiones y es natural que así sea, no hay nada de malo, pero a mí me gustaría en este momento, recordarle a la Presidencia y a través de él al récord, que tanto el compañero Kenneth McClintock como el compañero Freddy Valentín Acevedo, claramente dejaron especificado aquí en el récord que aquí no se están haciendo decisiones en el día de hoy, por el contrario, que se va a ver este informe dentro del contexto de lo que se determine en la Comisión que va a estudiar en detalle y específicamente el asunto. Los compañeros aquí saben que la ley específica siempre va por sobre la ley general y lo mismo sucede con los informes. Así es que yo leo la decisión mayoritaria de hoy en ese sentido, como la clarificaron los compañeros.

Además, quiero reiterar algo que el compañero senador Rexach y el compañero senador Rodríguez también me clarificaron cuando yo hablé con ellos. Y es que aquí se habla de un desarrollo en quinientas cuerdas de modo que se enfoque hacia el ecoturismo. Ahí no se dice ni se autoriza ni directa ni indirectamente lo que ha sucedido en El Condado ni en Isla Verde. Eso puede ser diversas cosas, pueden ser diversos desarrollos que van desde un acuario hasta paseos entre las palmas, hasta el

desarrollo en ciertas áreas de restaurantes pequeños puertorriqueños que permitan empleos, etcétera. Es decir, que no se está llegando a ninguna determinación ni directa ni indirecta de convertir esto en un Isla Verde o en un Santurce.

Yo lo que no quería es que ni quedara la duda sobre eso antes de proceder al próximo paso. Ya los compañeros clarificaron esa duda. Yo, pues, votaré en contra por la razón que dije, para que no quede la duda ni en el futuro de que se está indirectamente haciendo pasar un caballo de troya aquí en algo que no tiene que ver directamente con el asunto, pero yo creo que ha quedado bastante claro el récord en cuanto a esto. No se está autorizando ni indirectamente por este Senado un tipo de desarrollo como el que todos nos oponemos en la zona del Condado-Isla Verde. Y yo creo que esa es la premisa sobre la base de la cual van a votar los compañeros de la Mayoría este asunto. Así es que muchas gracias, señor Presidente, dejo eso para el récord.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, quiero dejar claro en el récord unas expresiones porque aquí yo creía que había un poquito más de seriedad en el debate y he visto que lamentablemente algunos compañeros han tomado el rábano por las hojas.

No creí que fuera necesario

explicarle a los compañeros que cuando yo boto algo por la ventana es porque hay un zafacón o hay un drón o hay algo donde vaya a caer, porque yo soy de las que separo en la basura las latas de los plásticos y del papel y del resto de la basura. Para que los compañeros que se están riendo muchísimo, yo quisiera saber si en su casa él se ocupa de separar los elementos biodegradables de aquéllos que no lo son. Yo tengo conciencia de la conservación del ambiente, por eso separo hasta la basura.

En otros aspectos, quiero decirle, señor Presidente, que cuando nosotros radicamos aquel Proyecto había también una amenaza real de grandes intereses de establecer unos hoteles, y el compañero era miembro de la Comisión que yo presidía y fue a las vistas públicas que celebramos también en Loíza. Se celebraron en el Municipio de Loíza vistas públicas para que los residentes de Loíza se pudieran expresar. Se celebraron vistas públicas en la escuela de Piñones. Eso fue antes de ese desarrollo masivo que se nos ha ido de las manos y que no es solamente en el área, porque donde menos desarrollo ha habido, comercial, ha sido en el área que pertenece a Loíza, sino en la parte de Piñones que pertenece a Carolina, ahí ha habido un desbarajuste de kioscos que se han ido de las manos ya porque se han establecido, algunos de ellos, hasta ilegalmente.

Se hablaba de un desarrollo de unos hoteles, pero también se hablaba de un desarrollo de unas urbanizaciones, de casas lujosas, de casas lujosas que pasaban de doscientos mil (200,000) dólares. En un área donde, precisamente, hay aves y animales en peligro de extinción, donde hay una vida vegetal única, donde hay plantas también raras, que ya casi no existen en Puerto Rico y que las hay, precisamente, en esa punta. Ahí se iba a hacer un desarrollo de casas y un desarrollo turístico hotelero. Y yo lamento profundamente que vuelvan a traer el elemento racial, porque francamente, en Puerto Rico eso es inconcebible. Porque nosotros somos producto de la mezcla de tres razas; de la raza indígena, de la raza europea y de la raza negra. Y los que creemos y queremos la cultura puertorriqueña nos sentimos orgullosos de tener la mezcla de esas tres razas en nuestra sangre.

Y quiero decirle al compañero Rodríguez Negrón, a quien quiero y distingo muchísimo, que si creyó que él me ofendía por lo de fritolera, como hizo aquella vez "Cucusa", no me ofende, pero yo sí sé la diferencia entre una alcapurria y un bacalaíto. Los he frito yo para ayudar a mi Partido y lo digo con la frente en alto y con el corazón lleno de orgullo, y si los tengo que seguir friendo, los voy a freír en el futuro porque eso, el trabajo nunca avergüenza, nunca indigna, al contrario, enaltece. Y quiero decirles que quizás yo sepa más de bacalaítos

y de alcapurrias también porque es parte de la cultura nuestra, ustedes quizás sean expertos en "hot dogs" y "hamburgers".

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, queríamos decirle a la compañera Senadora, primero, cuando hicimos el comentario fue producto de que ella misma admitió y está en el récord y pediríamos la transcripción a la Secretaría del Senado relacionado a que ella botó por el carro una alcapurria porque supuestamente no era del material que se hacen las alcapurrias. Yo me remito al récord.

Segundo, ella dice que lo botó y que cayó en un zafacón, pues yo creo que sería buena persona para un equipo de baloncesto porque si el carro va a velocidad y lo echa y cae dentro de un zafacón, la verdad es que la puntería que tiene es enorme. Yo no quiero entrar en esas controversias ni entrar en términos de la cultura. La cultura la llevamos cada uno de nosotros aquí y no hay que exhibirse ni sentirse más patriotas que nadie para hablar de cultura. La cultura la lleva uno aquí y no la compra en el supermercado ni en los "fast-foods" ni en los sitios de bacalaítos fritos, la lleva uno en el corazón. Y aquellos que tanto vanaglolean con la cultura son los que a veces no tienen fe en esa propia cultura.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, la compañera...

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: ...adujo una vez más, yo lo dije con todo respeto. El problema que yo sigo viendo, compañeros, es que ustedes podrán ser expertos en freír bacalaítos y yo creo que es una profesión noble, donde yo creo que ustedes son malos financieros, porque le dijeron al pueblo que habían recolectado un millón (1,000,000.) de pesos y para eso ustedes tienen que haber estado 60 años, veinticuatro horas al día en sesenta calderos friendo bacalaítos. Son expertos friendo, pero en finanzas son bien flojos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ):
Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, para finalizar la discusión de esta medida, la verdad es que el debate que hemos tenido hoy aquí, señor Presidente, representa precisamente, y es la razón por la que queremos que se considere este informe. Nosotros al hacer este informe, y dicho sea de paso, queremos hacer el señalamiento de que tuvimos dos vistas públicas, una en el Municipio de Loíza, una en el mismo sector de Piñones y tuvimos también una vista ocular en el propio sector de Piñones. O sea, que fue un informe con, tuvimos la oportunidad de compartir con diferentes sectores, diferentes personas, con

todas las agencias que tienen que ver con lo relacionado a este informe.

Aquí lo que estamos recomendando es, señor Presidente, que se le permita de alguna manera el desarrollo de quinientas cuerdas aproximadamente. Que son el cinco por ciento de nueve mil novecientas cuerdas que hay en este sector. Y como muy bien señaló el senador Rubén Berríos, que sean dirigidas hacia el ecoturismo. Que exista una conservación del ambiente, que exista una conservación de todo lo que tenemos allí que sabemos que es para el disfrute de todos y cada uno de los puertorriqueños. Y lo que pretendemos y lo que queremos, señor Presidente, precisamente es que el desarrollo o lo que ha ocurrido en los últimos años en este sector no ha estado debidamente organizado y reglamentado y lo que queremos es, que de una vez y por todas se haga algo efectivo en este sector y se le permita de una manera organizada y controlada ese desarrollo. Ya han habido tres estudios relacionados con este asunto. Todos indican lo mismo y lo que queremos es, señor Presidente, que de una vez y por todas se haga algo efectivo en este sector. Por eso, hacemos las recomendaciones que se hacen en este informe y por eso entendemos que es necesario que se apruebe durante la tarde de hoy. Señor Presidente, para que se apruebe el informe sometido.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Los que

estén a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación, Obras Públicas y Asuntos Federales, tengan la bondad de decir que sí. Los que estén en contra digan que no. Es aprobado el informe de dichas Comisiones.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Adelante con otro asunto.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que copia de este informe sea referido por la Secretaría de este Cuerpo a las agencias que han sido señaladas, así como al señor Gobernador de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): El compañero está haciendo la petición para que sean enviados los informes a dichas Comisiones, así que vamos a instruir a la Secretaría de este Cuerpo que así lo haga.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, queremos pedirle a la Comisión que también nos pueda suministrar a nosotros las comunicaciones que ellos recibieron a través del proceso de vistas públicas que llevaron para que sea parte de la Comisión de Recursos Naturales en aquellas áreas que nos competen.

PRES. ACC. (SR.

MARRERO PEREZ): Vamos a solicitarle a los Presidentes de ambas Comisiones que hagan cumplir la petición que ha hecho el compañero Freddy Valentín. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 83, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado llevar a cabo una investigación sobre la construcción que realiza la Autoridad de Carreteras de una estación de peaje en la salida de la Avenida Periferal Sur hacia la Autopista Las Américas en el Barrio Caimito de San Juan."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R. del S. 83, tiene el honor de rendir, ante este honorable cuerpo, el informe final de su gestión en virtud de la referida medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene

como propósito principal llevar a cabo una investigación sobre la construcción, que actualmente se desarrolla, de una estación de peaje en la salida de la Avenida Periferal Sur en dirección hacia la Autopista Las Américas en el Barrio Caimito del Municipio de San Juan.

La Resolución del Senado número 83, fue radicada, a raíz de unas expresiones públicas de varios residentes del Barrio Caimito que se oponen a la construcción de una estación de peaje en el sector.

HALLAZGOS :

1- A. H. Development, S.E., desarrolladora del proyecto residencial Montehiedra, ubicado en el Barrio Caimito de San Juan, construyó el tramo de la carretera donde se está edificando la estación de Peaje objeto de esta Resolución. El costo de construcción de este tramo de carretera es de aproximadamente seis punto cinco (6.5) millones de dólares. La desarrolladora del proyecto Montehiedra construyeron este tramo para que los residentes del Barrio Caimito y los del Proyecto Montehiedra lo utilizaran gratuitamente.

2- Los compradores de residencias en Montehiedra desconocían que en dicho tramo de carretera se construiría una estación de peaje.

3- El 17 de julio de 1992, el

entonces Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, expresó en una Vista Pública ante la Cámara de Representantes que la estación de peaje operaría con pérdidas.

4- En octubre de 1992, la empresa ARGO, Inc., logró la buena pro en una subasta pública e inició la construcción de la estación de peaje.

5- Inmediatamente se inició la construcción, varios residentes del sector que se oponen a la estación de peaje, acudieron al Tribunal Superior, Sala de San Juan, solicitando un interdicto para paralizar las obras de construcción de la estación de peaje.

6- La Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizó una vista pública el 2 de marzo y una inspección ocular el 11 de marzo de 1993, para investigar la situación y escuchar a las partes interesadas en el asunto. El 20 de abril de 1993, la Cámara de Representantes rindió un informe final recomendando que no se continuara la construcción de la estación de peaje en la intersección Montehiedra de la Autopista Las Américas.

7- La Autoridad de Carreteras desde 1984 tiene conocimiento de la construcción de la estación de peaje en este sector. La Consulta 84-17-1731-JPU produjo que,

como condición al endoso de este proyecto se construyera una estación de peaje.

8- En octubre de 1988, la Autoridad de Carreteras y los desarrolladores de Montehiedra pactaron el diseño y construcción de la intersección con la Autopista Las Américas. Ese diseño incluía una estación de peaje.

9- La Autoridad de Carreteras tiene facultad para determinar, fijar, imponer y cobrar peaje por el uso de las facilidades de tránsito poseídas, operadas, construidas, adquiridas o financiadas por ella. Así lo establece la Ley Número 74 del 23 de junio de 1965, en su Artículo 4, inciso J.

10- El costo de la construcción del tramo de carretera, donde al presente se construye la estación de peaje objeto de esta investigación, fue sufragada con fondos privados y aunque la ley faculta a la Autoridad a cobrar peaje aún en estos casos no existe una justificación económica real para la construcción del peaje.

11- El Senado de Puerto Rico, celebró Vista Pública sobre este particular el 3 de marzo de 1993. A esta Vista comparecieron el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, A. H. Development, S.E., residentes del Barrio Caimito y de Montehiedra. Se sometió

evidencia documental, a saber: ponencias escritas, copia del contrato de construcción de la intersección de la Avenida Periferal con la Autopista Las Américas; copia del interdicto del caso civil KPE 92-0854 y un estudio de impacto económico y comercial realizado por Estudios Técnicos, Inc. realizado en 1992 y suscrito por José J. Villamil.

12- Una vez iniciado el proceso de investigación del Senado sobre este particular, las partes acordaron sentarse a negociar para estudiar alternativas que resulten menos onerosas y de mayor beneficio para todos.

13- Luego de varios meses, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas anunció a la prensa del país que se habían logrado unos acuerdos entre las partes y que se reiniciarían los trabajos de construcción de la estación de peaje.

14- Inmediatamente después del anuncio del Secretario se produjeron reacciones públicas en contra del reinicio de los trabajos. Los residentes de Caimito efectuaron una protesta en las inmediaciones del área donde se construye la estación de peaje.

15- El Presidente de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas se comunicó con la Hon. Myrna Passalacqua, Representante del Distrito Número 5, que comprende el área de Caimito y ésta

le informo su oposición a la construcción de la estación de peaje, así como de la oposición de varios residentes del sector.

16- Los residentes del Barrio Caimito, que en su mayoría son personas de escasos recursos, tienen otras alternativas de acceso a su comunidad. No obstante, tienen legítimo derecho a utilizar cualquier vía de rodaje que facilite el acceso a su comunidad.

17- El Departamento de Transportación y Obras Públicas se comprometió a mejorar las vías de acceso a Caimito, repavimentando, instalando alumbrado y mejorando la infraestructura de estas vías, de modo que los residentes del sector no tengan que utilizar la estación de peaje de Montehiedra.

CONCLUSIONES:

La construcción de una estación de peaje en el área de Montehiedra ha sido objeto de innumerables protestas y reclamos de varios residentes del sector. No obstante, la Autoridad de Carreteras esta facultada para construir dicha estación de peaje. El Departamento de Transportación y Obras Públicas se comprometió a mejorar las vías de acceso a Caimito de modo que los residentes de este sector no tengan que utilizar el peaje.

El Gobierno de Puerto Rico, debe fomentar en bien común,

utilizando de la mejor forma posible todos los recursos que tenga a su haber.

Ha desfilado evidencia que demuestra que dicha estación de peaje operaría con pérdidas y que además tendría un impacto negativo en el aspecto social, económico y comercial del sector. A pesar de que han llegado a unos acuerdos hay un sector considerable de las comunidades del área que se oponen.

RECOMENDACIONES :

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, reconoce la facultad de la Autoridad de Carreteras de establecer una estación de peaje en el sector de Montehiedra, no obstante recomienda la paralización de la construcción de la estación de peaje y la eventual remoción de lo que hasta el presente se ha construido.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Asunto Urbanos,
Transportación y Obras
Públicas"

SR. IGLESIAS SUAREZ:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
MARRERO PEREZ):
Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ:

Para que se apruebe el informe sometido relacionado con la Resolución del Senado 83.

PRES. ACC. (SR.
MARRERO PEREZ): Compañero
Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente, en vista de que el autor de la medida, el compañero "Rolo" Silva no está aquí presente en el día de hoy, yo sí quería expresarme en torno a este asunto. Yo quiero primero que nada, felicitar a la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas por haber realizado un estudio sobre una de las decisiones más ridículas que yo he visto que se ha tomado en el Gobierno de Puerto Rico, que es el establecer una estación de peaje en unas rampas que fueron construidas a un costo de seis punto cinco millones (\$6.5) de dólares por la empresa privada, donde el Gobierno no puso un centavo y donde está supuestamente compensándose al Gobierno por el uso de menos de una milla de la Autopista Luis A. Ferré que discurre por ese sector y que en otros lugares de Puerto Rico uno puede hacer uso gratuito de varias millas de pedazos de autopistas sin estar pagando peaje. Más aún cuando el cobro del peaje va a representar no ingresos para el Gobierno, va a representar pérdidas para el Gobierno por los primeros 9 años de operación de esta estación de peaje. Y yo quisiera conminar a mis compañeros a que si en un plazo razonable de tiempo, cinco

o diez días, luego de la aprobación de este informe y su remisión al Secretario de Transportación y Obras Públicas y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, esa agencia no echa para atrás la decisión festinada que había sido tomada de echar hacia adelante el cobro del peaje en la nueva estación de peaje de Montehiedra que este Senado considere seriamente citar a una Sesión de Interpelación al Secretario de Transportación y Obras Públicas y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras para que le explique a este Senado en este Hemiciclo las razones por las cuales ese cobro de peaje debe continuar adelante y que además de eso, tengan que someterse a las preguntas de interpelación, a la interpelación de este Senado de Puerto Rico sobre un asunto que va en contra del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, va en contra de todos los que creemos que el Gobierno debe ser operado con la eficiencia de la empresa privada, va en contra del establecimiento de nuevas empresas gubernamentales que le representen pérdidas al Gobierno y va en contra de la intención de todos nosotros de buscar maneras de maximizar los recursos de gobierno aparte de que también constituye un acto discriminatorio contra los residentes del Barrio Caimito de Río Piedras porque mientras los residentes de las Urbanizaciones de las Cumbres y los residentes del área de El Señorial, el cual

yo soy residente, el cual la senadora Mercedes Otero también es residente, tenemos acceso gratuito a la Autopista Luis A. Ferré, los residentes del Barrio Caimito se verían obligados a estar pagando por el mismo acceso al cual nosotros tenemos derecho a acceder gratuitamente. Así que no lo voy a hacer en forma de moción porque no procede, pero creo que todos los compañeros Senadores debemos considerar utilizar esto para plantearle a las agencias de la Rama Ejecutiva las razones reales que tengan para estar impulsando este peaje y las razones por las cuales no se debe seguir la recomendación que nos presenta en el día de hoy la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y que con nuestros votos será también la recomendación del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Los que estén a favor del informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico en torno a la Resolución del Senado Número 83, favor de decir que sí. Los que estén en contra, favor de decir que no. Es aprobado el informe de la Comisión de Asuntos Urbanos. Otro asunto.

- - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado

498, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio sobre la tramitación y desembolso de los empréstitos concedidos a los municipios por el Banco Gubernamental de Fomento."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Señor Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): El compañero va a presentar las enmiendas al texto contenidas en el informe, los que estén a favor digan que sí. En contra, digan que no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, las enmiendas fueron a todos los, excepto el título, sería el texto y la Exposición de Motivos, es cuestión de que esté claro, todas las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Todas las enmiendas contenidas, sí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Con excepción del título.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Han sido aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la

aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Los que estén a favor de la medida con las enmiendas, favor de decir que sí. Los que estén en contra, favor de decir que no. Aprobada la medida, la Resolución del Senado 498.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Los que estén a favor de las enmiendas al título contenidas en el informe, favor de decir que sí. Los que estén en contra, favor de decir que no. Aprobadas las enmiendas al título. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 506, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar un estudio sobre la viabilidad de traspasar los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez al Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se construya y mantenga en ese lugar un parque recreativo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas

contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Los que estén a favor de las enmiendas contenidas en el informe, favor de decir que sí. Los que estén en contra, que no. Aprobadas las enmiendas al texto de la medida.

SR. VALENTIN ACEVEDO: COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Charlie Rodríguez.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, Valentín.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Compañero Freddy Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, es para que se adicione a la Comisión de Asuntos Federales y Socio-Económicos para el estudio de esta Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): No hay objeción. Los que estén a favor que digan que sí. En contra, que no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para que no haya ninguna duda, la enmienda se colocaría en la Sección primera: "Se ordena a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y la de Asuntos Federales y Desarrollo Económico".

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): ¿Asuntos Federales y Económicos?

SR. RODRIGUEZ COLON:

Asuntos Federales y Económicos. En la Sección 2 deberá leer: en vez de "la Comisión deberá" debe ser "las Comisiones deberán someter un informe conjunto". Señor Presidente, esas serían las enmiendas adicionales en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor de la medida se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe para el título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción,

se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. Señor Presidente, vamos a solicitar que la primera línea lea como sigue: "Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y la de Asuntos Federales y Económicos realicen". Esa sería la enmienda adicional al título, solicitamos la aprobación de la misma, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 527, titulada:

"Para reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural de Puerto Rico, conmemorar durante febrero el "Mes del Amor y la Música de Trío", así como propiciar en las diversas generaciones de ciudadanos en el país el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán

decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe de la Comisión de Etica del Senado sobre la Querella Número Q-93-1 contra el Senador Freddy Valentín:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Etica Senatorial muy respetuosamente somete un informe en conformidad a la querella Núm. Q-93-1 contra el Senador Freddy Valentín.

La Comisión de Etica Senatorial en el descargue de sus funciones encomendadas realizó Reuniones Ejecutivas, con el propósito de obtener información que le permitiera realizar eficazmente la investigación de este asunto.

Durante el transcurso de la consideración y la investigación de los dispuesto en la querella Q-93-1 esta Comisión de Etica Senatorial recibió el beneficio del Informe del Departamento de Justicia.

I. FUENTES DE INFORMACION

a. Querella presentada por el Sr. Benito Pinto Rodríguez, Comisionado de Navegación.

b. Contestación a la querella presentada por el Hon. Freddy Valentín Acevedo.

c. Video Tape de la Vista Pública realizada por la Comisión de Recursos Naturales del Senado celebrada, el día 6 de octubre de 1993.

d. Transcripción de Vista Pública realizada por la Comisión de Recursos Naturales del Senado, celebrada el día 6 de octubre de 1993.

e. Proyecto del Senado 424.

f. Declaración Jurada presentada por el señor Benito Pinto Rodríguez, ante el Departamento de Justicia de Puerto Rico el día 29 de julio de 1993.

g. Informe parcial de investigación en torno a la querella sometida en agosto de 1993 por el Representante, Hon. David Noriega Rodríguez.

h. Carta del 1 de diciembre de 1993, dirigida al Senador Hon. Freddy Valentín por parte del Honorable Pedro R. Pierluisi, Secretario de Justicia.

II- HISTORIAL

El querellante, Sr. Benito Pinto Rodríguez, quien se

desempeña como Comisionado de Navegación, adscrito al Departamento de Recursos Naturales, presentó una querrela el día 13 de octubre de 1993 ante la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico, en la cual expone (como violaciones éticas) lo siguiente:

"Que el 30 de septiembre de 1993 el Querellado citó al Querellante para vista pública el 1 de octubre de 1993 a pesar de que éste sabía que el querellante se encontraba fuera de la jurisdicción. (Anejo #6)

Que mediante carta del 1 de octubre de 1993 el Querellado instruyó al Secretario Gelabert a comparecer junto al querellante a una vista pública a celebrarse el 6 de octubre de 1993 bajo amenaza de recurrir a los Tribunales. El contenido de esta carta demuestra la intención del Querellado de hostigar, presionar e intimidar al Querellante.

Que el Querellado mediante convocatoria para la vista pública del 5 de octubre de 1993 acusó al Querellante de incumplir, sin excusa alguna, las citaciones previas (ver Anejo #8), ignorando intencionalmente las cartas que explicaban tales ausencias.

Que aunque el Querellante depuso junto al Secretario de Recursos Naturales y un abogado de la División Legal, sólo al Querellante se le tomó

juramento.

Que el Presidente (Querellado) de dicha Comisión, luego de haber interrogado sobre el P. del S. 424 al Querellante, comenzó a interrogar en relación a una declaración jurada prestada por el Querellante el 29 de julio de 1993.

Que dicha declaración Jurada narra los hechos que involucran, entre otros, al Senador Valentín en un esquema de influencia indebida para solicitar el trámite y concesión de unos marbetes por el precio de cinco (\$5.00) dólares al señor Waldemar Rosa, dueño de Pescadería Rosas de Cabo Rojo. (Anejo 10)

Que dicha declaración jurada forma parte de una investigación que este realizando la División de Corrupción del Departamento de Justicia y que estaba en progreso para la fecha del 6 de octubre de 1993. El Querellante había comparecido a dicha división el 13 de septiembre de 1993.

Que el Senador Valentín, abusó de sus prerrogativas como Presidente de la Comisión, durante la Vista Pública del 6 de octubre de 1993 para increpar, hostigar y presionar al Querellante, utilizando una cámara de video operada por el señor Eduardo Pierluisi, sistema de grabación y preguntas imperinentes al calendario del día, para interferir con la

investigación que esta realizando el Departamento de Justicia sobre las actuaciones del Querellado expuestas en la Declaración Jurada prestada por el Querellante.

Que los actos y expresiones del Querellado para con el Querellante tuvieron el propósito inequívoco de persuadir al Querellante para que no comparezca como testigo en la investigación que realiza el Departamento de Justicia en relación a la Declaración Jurada prestada por el Querellante el 29 de julio de 1993 o para intimidarlo o debilitar su testimonio." (Citado según lo expuesto del querellante en la querrela).

Que la actuación del Querellado interfiere clara y expresamente con la mencionada investigación."

III. ANÁLISIS

A. BASE LEGAL

1. Las Comisiones del Senado poseen el poder de citar a todos aquellos funcionarios públicos, que entienda necesario interrogar y/o entrevistar para el estudio y/o análisis de las medidas y/o asuntos ante su consideración.

En cuanto a lo antes indicado en Romero Barceló vs. Hernández Agosto 115 D.P.R. 368 se estableció:

"Las facultades de la Asamblea

Legislativa de legislación, investigación, fiscalización, discusión y divulgación provienen del propio concepto de un gobierno dividido en tres poderes coordinados, mas separados, independientes y de idéntico rango...

Las funciones de investigación, fiscalización, discusión y divulgación no están subordinadas a la de legislación. Un debate o la divulgación de un debate, por ejemplo, no extrae su validez de la formación de un estatuto. Estas otras funciones contienen en si su propia justificación, en cuanto contribuyen al desempeño por una asamblea representativa de su papel constitucional. Sobre este extremo ha escrito J. Stuart Mill, loc. cit.:

Representative assemblies are often taunted by their enemies with being places of mere talk and bavardage. There has seldom been more misplaced derision. I know not how a representative assembly can more usefully employ itself than in talk, when the subject of talk is the great public interests of the country, and every sentence of it represents the opinion either of some important body of persons in the nation, or of an individual in whom such body have reposed their confidence. A place where every interest and shade of opinion in the country can have its cause

even passionately pleaded, in the face of the government and of all other interests and opinions, can compel them to listen, and either comply, or state clearly why they do not, is in itself, if it answered no other purpose, one of the most important political institutions that can exist anywhere, and one of the foremost benefits of free government.

El despojo o la limitación de alguna de las funciones básicas de un parlamento socavaría la base misma de la democracia en el país concernido." (Subrayado nuestro)

Siendo el Proyecto del Senado 424 uno íntimamente relacionado con las funciones y/o deberes del Sr. Benito Pinto Rodríguez, Comisionado de Navegación, es claro de entender el porqué la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado requería de su testimonio e interrogatorio, máxime cuando el propio Sr. Benito Pinto Rodríguez cambió la norma en cuanto al pago de marbete de ciertas embarcaciones, al interpretar en forma diferente al que se había realizado en los últimos años.

El Artículo 17 de la Ley Número 48 del 27 de julio de 1986 (Que es precisamente a lo que va dirigido a enmendar el Proyecto del Senado antes indicado) señala:

..."toda embarcación o nave que se utilice exclusivamente por su dueño como único instrumento de trabajo en la pesca comercial o que sea operada por su propio dueño mediante el alquiler para fines recreativos, pagará un derecho de inscripción de cinco (\$5.00) dólares.

2. El hecho que el Hon. Freddy Valentín realizaba preguntas sobre una declaración jurada que presentara el Sr. Benito Pinto ante el Departamento de Justicia de Puerto Rico como parte de una querrela contra el Hon. Freddy Valentín y el entonces Sub-secretario de Recursos Naturales el Sr. Juan A. (Tony) Méndez, en nada interfirió con la investigación que estaba realizando el Departamento de Justicia, porque como señala el mismo querellante en la presente querrela, el mismo Benito Pinto había comparecido al Departamento de Justicia para ser entrevistado y/o interrogado el día 13 de septiembre de 1993. Es decir, a la fecha del 6 de octubre de 1993 cuando el querellante comparece a las vistas públicas antes indicadas, habían transcurridos 23 días de que el mismo fuera ya utilizado en la investigación que efectuaba el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Pero mayor aún, cuando el Hon. David Noriega Rodríguez sometió la querrela contra el Hon. Freddy Valentín y el entonces

Sub-secretario de Recursos Naturales, el Sr. Juan A. (Tony) Méndez, el día 2 de agosto de 1993, acompañó e hizo formar parte de la misma una declaración jurada suscrita por el aquí querellante Benito Pinto, en la cual expone su versión sobre los supuestos actos ilegales que efectuó el Hon. Freddy Valentín y otras personas. Es decir, que hacía casi 2 meses que el testimonio y/o conocimiento del Sr. Benito Pinto sobre los hechos bajo investigación se habían perpetuado siendo entonces imposible pensar que aún el mismo (querellante) pudiera cambiar su versión sobre los hechos, aunque él mismo así lo deseara. Es claro entonces, que en forma alguna el Hon. Freddy Valentín al citarle a las vistas públicas y hacerle preguntas sobre la declaración jurada antes indicada, pudiera en forma alguna interferir con la investigación que está realizando el Departamento de Justicia de Puerto Rico, muchísimo menos podía el querellado con su conducta persuadir al Sr. Benito Pinto que no compareciera como testigo a la investigación que efectuaba el Departamento de Justicia, porque (antes se ha indicado) el propio querellante indica en la presente querella que él mismo había comparecido hacía 23 días a testificar en la investigación que efectuaba el Departamento de Justicia, antes que fuera a la vista pública ante el Hon. Freddy Valentín.

3. Las actuaciones de el Hon. Freddy Valentín en la vista pública antes indicada no se apartan de los derechos y prerrogativas que posee el Senado de Puerto Rico, al tomarle juramento al querellante y tomar en video la comparecencia del mismo, dado que no es esta la primera vez que se efectúa tal curso de acción. Demás esta decir que esto en nade viola ninguna disposición de ley y/o reglamento. En adición, la utilización del equipo de video en forma alguna fue utilizado para beneficio personal del mismo, dado que el mismo fue usado de manera incidental y consecuente a los trabajos de la comisión la cual el Hon. Freddy Valentín preside.

4. El Departamento de Justicia de Puerto Rico, el día 25 de octubre de 1993 emitió informe parcial de investigación en torno a la querella sometida en agosto de 1993 por el Representante, Hon. David Noriega Rodríguez, en el cual concluye que de la investigación realizada no arroja hechos suficientes para creer que el Hon. Freddy Valentín haya cometido delito de tipo alguno. En adición, es preciso señalar que en la exposición de motivos del Código de Etica del Senado se establece;

"El Código de Etica tiene el propósito de establecer las normas de conducta que deben observar los miembros del

Senado de Puerto Rico en el desempeño de las obligaciones y derechos del cargo que desempeñan, así como los funcionarios y empleados de dicho Cuerpo en el cumplimiento de las obligaciones y derechos del cargo o empleo que ocupen.

La función de la Asamblea Legislativa está cimentada en la actividad dual del legislador político y en las múltiples facetas que conlleva su diario quehacer. La necesaria integración de todas sus actividades, unas de naturaleza política representativa y otras de índole legislativa hacen compleja la definición y reglamentación de su tarea. Existen en este respecto áreas en las que es difícil una expresión reglamentaria exhaustiva que cubra todas las posibilidades de comportamiento. Por tanto, la conducta de un legislador debe ser evaluada a través de un balance racional de su función dual de legislador-político y las normas y principios que se adopten a esos fines, deben ser interpretadas dentro de ese contexto.

Tomando en consideración la complejidad de las funciones y procedimientos legislativos, así como la encomienda constitucional que conlleva el cargo de legislador y la responsabilidad de los funcionarios y empleados de apoyo de éstos, este Cuerpo considera necesario la adopción de normas y criterios acordes que sirvan de guía para su conducta.

Las normas que aquí se adoptan reconocen la magnitud y complejidad de la función de los Senadores como líderes políticos, como legisladores, como fiscalizadores, como comunicadores y educadores de la conciencia pública y como representantes del Pueblo.

El Código establece, además de dichas normas y criterios rectores, los procedimientos para investigar querellas por violación a las normas de conducta establecidas y recomendar las sanciones disciplinarias que deban imponerse, cuando ello corresponda.

Estas normas se interpretarán, tomando en consideración el conjunto de actividades y responsabilidades antes indicadas, que desempeña el Senador. También al interpretar este Código, se tendrá presente que el Senador, en función de sus varias actividades, realiza gestiones en distintas agencias e instituciones públicas y semi-públicas, a través de visitas, llamadas telefónicas, comunicaciones, mensajes, cartas, recomendaciones, reuniones y otras, para que se atiendan los problemas, se presten los servicios y se resuelvan los asuntos de sus representados o de las comunidades en que éstos viven o se desempeñan. (Subrayado nuestro)

En adición el Artículo 4 del Código del Senado establece:

Inciso A. Los Senadores cumplirán con los más elevados criterios de diligencia, eficiencia y productividad, que el pueblo espera sean descargados por estos en el fiel desempeño de las múltiples funciones que corresponden al quehacer legislativo.

Inciso D. Los senadores atenderán diligentemente las necesidades colectivas e individuales, de sus representados. Los Senadores realizarán a tal fin las gestiones que correspondan para servir a sus representados, gratuitamente, sin perjuicio y sin interés alguno distinto al inspirado en el bien común y el fomento del bien general.

De lo antes indicado, se establece que aún los hechos que imputa el Querellante de "un esquema de influencia indebida para solicitar el trámite y concesión de unos marbetes por el precio de cinco (\$5.00), fueron actuaciones legítimas y con poder en ley para efectuarlas y mayor aún son parte de sus obligaciones como Senador, según los hechos establecidos por la investigación realizada por el Departamento de Justicia de Puerto Rico.

5. De los hechos investigados no surge que el. Hon. Freddy Valentín haya violado y/o incurrido en conducta en contra

del Artículo 4 Inciso 9 del Reglamento de Etica del Senado que establece:

Los Senadores en ninguna forma llevarán a cabo conducta que los coloque en un conflicto de intereses o en la mera apariencia de los mismos".

El significado de lo que constituye conflicto de intereses esta definido en el Código de Etica del Senado en su Artículo 3 inciso F que reza:

"Conflicto de intereses", significa situación en la cual el interés personal o económico del Senador, funcionarios o empleado está en pugna con el interés público."

Dado que de la prueba investigada y analizada no hay indicio de tipo alguno que el Hon. Freddy Valentín tuviera un interés personal o económico encontrado con algún interés público, en las gestiones que realizó el Departamento de Recursos Naturales (según los hechos establecidos en la investigación antes indicada realizada por el Departamento de Justicia de Puerto Rico), en la radicación del proyecto de ley y citación del querellante a la vista de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, como antes en detalle se ha expuesto.

IV. CONCLUSIONES

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Ética del Senado concluye que el Hon. Freddy Valentín no ha violentado ninguna disposición del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

Atentamente,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Senador
Presidente
Comisión de Ética Senatorial"

SR. NAVAS DE LEÓN:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEÓN:
Señor Presidente y distinguidos compañeros del Senado, la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico, la cual me honro en presidir, tuvo ante sí la consideración de la querrela radicada por el señor Benito Pinto en contra del compañero senador Freddy Valentín. Esta Comisión de Ética, señor Presidente, se reunió en cinco ocasiones para darle la consideración más responsable posible, consciente de la importancia y repercusiones que ésta podría tener.

Comenzamos, señor Presidente, con designar un investigador, un competente investigador, quien además de su cualificaciones profesionales y de experiencia, es una persona que no pertenece al mismo partido político al que pertenece el

querrellado. Esto, señor Presidente, por aquello de que no solamente hay que serlo, sino parecerlo. Y aunque no viene al caso a qué partido pertenece el señor investigador, en el Distrito de Humacao y en gran parte de Puerto Rico, todo el mundo conoce la afiliación política del licenciado Castro Pérez.

Luego de estudiar todo el material detalladamente y descargando en forma responsable nuestra obligación, esta Comisión por unanimidad de sus miembros presentes, determinó que no existió violación alguna al Código de Ética por parte del senador Freddy Valentín, en la querrela, en los hechos que motivaron la querrela presentada por el señor Benito Pinto.

Quiero, señor Presidente, expresar mi agradecimiento a todos los miembros de la Comisión, por lo diligente, por la responsabilidad descargada por ellos en esta función y también quiero mencionar, hacer mención de agradecimiento al señor querrellado.

La dinámica que nos envuelve a nosotros aquí, que nos obliga a estarnos comunicando unos a los otros a diario, ya sea por teléfono, ya sea personalmente, desarrolla entre todos los miembros del Senado de Puerto Rico unos estrechos lazos de amistad y de confianza, inmaterialmente de banderías políticas.

En todas esas ocasiones en que tuve que compartir con el senador Freddy Valentín para

otros asuntos a la cual nos obligaba nuestra posición, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el señor Freddy Valentín hizo mención de la querrela, en forma alguna insinuó nada, en forma alguna intervino con la Comisión, con los trabajos de la Comisión. Y por el contrario, todo el material que se le solicitó fue suministrado pronta y diligentemente. Ante ustedes, señor Presidente, el Informe de la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR.
McCLINTOCK HERNANDEZ):
Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí, señor Presidente. Definitivamente no nos ocupa en este momento hacer expresiones sobre algún tipo de proyecto o sobre el descargo de algunas responsabilidades que como Presidente tenemos de dos Comisiones aquí en el Senado de Puerto Rico con las cuales nos honramos en presidir. Han sido muchos los días y los meses que tanto yo, como mis familiares y mis amigos más íntimos hemos tenido que esperar para ver finalmente la posición que ha sido planteada por la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.

De igual manera, el 4 de agosto había sido señalado ante el Departamento de Justicia, de hechos donde se nos ligaban a nosotros con una supuesta actividad delictiva, y desde el 4 de agosto al 1ro. de diciembre, pasaron varios meses en los cuales la Prensa del País nos

señalaba en titulares: "Senador Valentín en las Redes de Justicia", "Nombran Investigador con el Caso Freddy Valentín", "La Comisión de Etica Investiga al senador Valentín." Y así sucesivamente: "Nombran Fiscal Especial en Pesquisa senador Valentín." La Prensa fue reseñando lo que desde un principio nosotros sabíamos que era una vil acusación, una infamia, producto de una maquinación coordinada entre un funcionario de confianza de esta Administración, militante de otro partido político, que se une a un líder, a un representante de ese partido político en la Cámara de Representantes para allí hacerme esta viciosa acusación.

El día 1ro. de diciembre, el Departamento de Justicia, en una carta de dos párrafos, señalaba que a base de la comunicación, querrela recibida el 4 de agosto de 1993, se había comenzado una investigación y el segundo párrafo, que no motivó en mí alegría porque lo que motivó fue tristeza, decía y cito en los récords de este Senado: "Aunque de la querrela y la documentación anejada a la misma no surgía evidencia alguna que pudiera requerir una investigación preliminar bajo la Ley de Fiscal Especial Independiente, ordené que se efectuara una investigación ordinaria en cuanto a sus alegadas actuaciones." Y dice: "El Departamento", refiriéndose al Departamento de Justicia, "ha concluido dicha investigación y la misma ha

confirmado", ¿qué ha confirmado? "la misma ha confirmado la ausencia total de pruebas que pueda vincularlo con la alegada actividad delictiva. Por esa razón he ordenado el archivo de su querrela en su contra." Y la firma el Secretario de Justicia. Pero no hay duda que en este párrafo desde el primer comienzo del mismo se señalaba que no había pruebas ni documentación que me imputara a mí la comisión de un delito.

Estuve expuesto a meses, a meses que cuando llegaba a mi casa tenía que explicarle a mis hijos de qué se me acusaba. Porque aquí lo triste del caso no es las acusaciones contra cualquiera de nosotros, ya todos los que estamos aquí estamos curados del proceso que significa un andamiaje político que es difícil hasta en las mismas estructuras políticas nuestras, de cada partido. ¿Qué más con los ataques de las oposiciones? Pero los efectos secundarios y terciarios a los que nos quieren, a los que llevan el nombre de uno mismo, son aquellas cosas las que nos hacen rabiarse por dentro cuando somos víctimas de una acusación como la presente.

Luego, el 13 de octubre, se me lleva a la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico. Y se me hace otro planteamiento que iba contra la razón fundamental de la labor que tenemos que ejercer los legisladores en el Senado de Puerto Rico y los representantes en la Cámara de Representantes. Poderes

constitucionales otorgados en virtud de esa separación de poderes, que establece realmente un balance verdadero entre el Ejecutivo, entre el Legislativo, entre el Judicial.

Y siempre tuve fe porque lo que hicimos lo volveremos a hacer. Porque lo que hicimos de llamar a una agencia de Gobierno para ayudar a un grupo de pescadores que no tienen ayudas del Gobierno, lo volveremos a hacer. Porque lo que hicimos en torno a que se enmendara una Ley malinterpretada no sé si intencionalmente o por qué está malinterpretándose la Ley que otorga los marbetes a las embarcaciones de los pescadores, cómo es posible que las Asociaciones de Pescadores "bona fide" en Puerto Rico, que los pescadores "bona fide", que la industria pesquera, la más grande que queda allá en nuestra área, que tanta ayuda le ha dado el compañero "Tony" Fas Alzamora, la Pescadería Rosa, embarcaciones que de esa industria, tres le han sido otorgadas en usufructo por el propio Gobierno de Puerto Rico, les estén cobrando doscientos (200) y trescientos (300) dólares el marbete, cuando encontramos, entonces, embarcaciones de placer, "játera" "crick craft", veleros de cincuenta y seis pies pagando cinco dólares (\$5.00) el marbete ¿dónde está la justicia para los buenos pescadores, que recientemente en vistas celebradas, vistas oculares, estuvo el compañero Charlie Rodríguez, el

compañero Fas Alzamora, el compañero Kenneth McClintock, el compañero Rafo Rodríguez? Fuimos a visitar a los pescadores del Puente Dos Hermanos, una comunidad que parece desconocida, los que pasan por ahí, por la carretera, no saben la comunidad de hombres y mujeres que viven en el Puente Dos Hermanos; pescadores "bona fide" y a esos no se les permite darle ese beneficio y a menos de diez o quince pies, toda una industria montada con grandes embarcaciones, muchas de ellas pagando cinco (5) dólares. Y eso fue lo que yo hice, buscar ayudar a una clase que está sin ayuda en nuestro sistema. Y es bueno que sepamos, que los pescadores caen bajo el Departamento de Agricultura, en la Oficina de Desarrollo Pesquero y mientras a los agricultores les dan abono, mientras a los agricultores "bona fide" les dan incentivos en el Diesel, mientras los agricultores les dan exención contributiva para comprar sus vehículos, los 4x4 y los Jeep, ¿ustedes saben que le dan a los pescadores? Nada, nada le damos a los pescadores, los dejamos que se lancen contra el reto de la naturaleza misma a buscar el sustento de sus familias y el Gobierno mientras tanto le pone trabas a justificar unas acciones mal intencionadas de un individuo en la interpretación de una ley que no aguanta interpretaciones erróneas, porque se probó en las vistas públicas, y

nosotros, esa acción que hicimos la volveremos a hacer, porque aquí hay que empezar a ajustar leyes, que como la de los pescadores es desde el 1936, vigente en nuestro País. Y si no empezamos a hacer algo por ellos, triste servicio le estamos haciendo a la clase de los menesterosos, aquéllos que no tienen grandes intereses para hacer presión y buscar enmiendas a legislaciones existentes que pudieran ayudarle en este caso a los pescadores. Y yo fui expuesto a toda esta presión durante todo este proceso, y quiero ante este Senado, decir que la prueba con la cual se me mencionaba a mí, haber hecho influencia indebida, se desprende de una declaración jurada de un señor que trabaja en el Departamento de Recursos Naturales, que en un aparte en el inciso 9, dice; "que él señaló que no atiende a los legisladores por instrucciones del Secretario." Sin embargo va a ver un legislador identificado ideológicamente con su partido, para hacer entonces una declaración jurada contra este Senador. Y lo que utiliza como el exhibit 1, es un papelito firmado por la propia Secretaria, -supuestamente-, del área de permiso, el papel escrito por esa Secretaria, compañeros Senadores, dice lo siguiente; "Freddy Valentín, junio 30 de 1993, mis teléfonos directos", y dice: "favor de llamarlo con relación a la Ley de Registración de Embarcaciones para Pescadores Comerciales" y lo firma esa

Secretaria, y esta es la prueba documental, por la cual a mí se me ha tenido durante todo este tiempo mancillando mi nombre, tratando de destruir mi reputación. ¿Hasta cuándo vamos a permitir los somos figuras públicas, que segundos y terceros, traten de destruir nuestra imágenes? Y si fuera la de nosotros qué importa, la de nuestros hijos, la de nuestros nietos, la de nuestros padres, y debe llegar el momento ya, que se acabe el abuso de acusaciones irresponsables y abusivas, que después no encuentre uno dónde acudir para hacerse justicia cuando se le ha maltratado tan vilmente con acusaciones falsas e irresponsables y que después por el mero hecho de ser figuras públicas, no podamos tomar ninguna acción legal como lo puede cualquier otro individuo en nuestra sociedad, cuando es víctima de un abuso tan irresponsable, tan fabricado, como del cual yo fui. ¿Hasta cuándo vamos a permitirlo? Tal vez por parte de estas situaciones, mucha gente buena decide no involucrarse en la política, tal vez por estas situaciones es que dicen que la política es sucia, no es que la política es sucia, es que hay dos o tres que ensucian y manchan a los que trabajan en la política.

Yo le doy gracias a Dios, porque nos dio fortaleza y como dice, muy bien dicho nuestro distinguido Presidente del Senado, en oportunidades en las cuales conversamos a solas, el

nuevo Freddy, bueno que no me cogió con aquel otro Freddy, cuando estaba en mis comienzos políticos. La verdad es que el tiempo hace madurar y la familia en la responsabilidad de ella misma, va fortaleciendo a uno y endureciendo a veces las emociones que puedan ser producto de la reacción espontánea, para pensar con cuidado las acciones que vamos a tomar. Yo le agradezco a cada uno de los compañeros miembros de este Senado de Puerto Rico, que tuvieron fe en que de lo que a mí se me acusaba, era una injusticia. Le agradezco a mi familia que tuvo que soportar más que yo, esta calumnia. Le agradezco a ese Dios Todopoderoso, y a mis compañeros Senadores de ambos partidos, porque del Partido Popular recibí también la mano que se estrechó para darnos fe y confianza. Y les digo que nosotros no vinimos aquí porque nos trajeran los grandes intereses, ni nosotros llegamos aquí porque teníamos apellidos grandes de alguien que ya hubiera estado en la Legislatura de Puerto Rico, llegamos desde hace muchísimos años, siendo representantes en el 1972, hasta el '84, y lo que tenemos es un padre y una madre. Un padre que era mecánico de refrigeración y una madre costurera, de los cuales me siento orgulloso y a los cuales no puedo pisar el lugar donde pisan, porque por más que haga en la vida no podré llegarle a la estatura moral y a las enseñanzas

que ellos me enseñaron desde que yo era un niño en el Barrio Balboa, y jamás habría dinero en el mundo, ni acción propuesta por nadie, que echara a un lado esas enseñanzas y que vendiera o doblegaran mis principios y mis lealtades. De esa cuna que yo provengo es la que le enseño a los que ahora de mi sangre, siguen mis pasos. Pero estas son pruebas y gracias a Dios, hoy esta etapa finaliza. Nuevamente, muchas gracias a mis compañeros Senadores.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Habiendo concluido las exposiciones autorizadas por el subinciso 5, del inciso C, del Artículo 14 del Código de Etica, se somete a la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Etica Senatorial, en torno a la querrela número Q-93-1, los que estén a favor del informe se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo incluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a ser la moción correspondiente, pero antes, señor Presidente, quisiéramos indicarle a los compañeros Senadores, de que nuestro Reglamento permite que Senadores

puedan suscribirse a medidas que han sido radicadas por otros señores Senadores. No obstante, quisiéramos solicitar de los compañeros Senadores, que como deferencia al autor de una medida, debiera, la persona que interese ser suscribiente, comunicarse con el autor de la medida, para indicarle el interés que tiene de suscribirse a su proyecto. Nos parece que esa deferencia, no las debemos todos, particularmente aquéllos que son autores de la medida, de manera que no sorprenda al autor de la medida, el que cuando eventualmente la medida es impresa, aparezca una persona que se ha suscrito a través del mecanismo que se provee de radicar un formulario para ser suscribiente. La razón de esto, es que nos parece que no debe sorprender al autor, y le solicito a todos los compañeros encarecidamente que cuando deseen ser suscribientes, se comuniquen con el autor de la medida.

Señor Presidente, en estos momentos vamos a formular la moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las siguiente medidas; Proyecto del Senado 179, Proyecto del Senado 375, Resolución del Senado 498, Resolución del Senado 506, Resolución del Senado 527 y que el pase de lista coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar al senador Marco Rigau.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo

objeción, se procede a la Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también solicitaríamos que se le permita votar, en primer orden también, al Presidente del Senado Roberto Rexach Benítez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

P. del S. 179

"Para decretar una amnistía de ciento veinte (120) días de duración para que cualquier persona pueda entregar un arma de fuego que tenga o posea ilegalmente a la Policía de Puerto Rico sin sujeción a las penalidades impuestas en la Ley de Armas de Puerto Rico o cualesquiera otros estatutos aplicables; y para otros fines relacionados."

P. del S. 375

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley número 13 de 24 de junio de 1989 a los fines de fijar en \$60,000 anuales el salario del Jefe del Servicios de Bomberos de Puerto Rico y del Director de la Agencia Estatal de la

Defensa Civil de Puerto Rico."

R. del S. 498

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda realizar un estudio sobre la tramitación y desembolso de los empréstitos concedidos a los municipios por el Banco Gubernamental de Fomento y la viabilidad de aumentar el margen prestatario en la contratación de empréstitos."

R. del S. 506

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y la de Asuntos Federales y Económicos realicen un estudio sobre la viabilidad de traspasar o adquirir los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez para el Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se desarrolle un parque recreativo."

R. del S. 527

"Para reafirmar el valor de la música de trío y su aportación al acervo cultural de Puerto Rico, conmemorar durante febrero el "Mes del Amor y la Música de Trío", así como propiciar en las diversas generaciones de ciudadanos en el país el disfrute y el constante respaldo a los profesionales de esta forma de expresión musical."

VOTACION

El Proyecto del Senado 179, la Resolución del Senado 498, Resolución del Senado 506 y Resolución del Senado 527, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

El Proyecto del Senado 375, es considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

TOTAL.....2
0

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A.

Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....
6

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, quisiera excusar al compañero senador Marco Rigau, quien estuvo presente durante la mayor parte de la Sesión, pero que tuvo que ausentarse antes de la Votación, para atender compromisos inaplazables en la Isla.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se excusa.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se excuse al senador Nicolás Nogueras y al senador Rolando Silva, este último, había anticipado el pasado jueves, que no podría estar en la Sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, así se les excusa.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Receso hasta el jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).